

ACTA Nº: 10/25
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
31 DE OCTUBRE DE 2025

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejales
Don Javier Ajates Mories	Concejales
Doña Cristina García García	Concejales
Don Carlos López Vázquez	Concejales
Don Héctor Sastre Díaz	Concejales
Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar	Concejales
Doña María José Martín Samboal	Concejales
Don Jorge Pato García	Concejales
Don Enrique José García Tejerizo	Concejales
Don David Gil Chapado	Concejales
Don Alfonso González Garrido	Concejales
Doña Teresa García Avilés	Concejales
Doña Eva Arias Aira	Concejales
Don Arturo Barral Santiago	Concejales
Doña Juliana Jiménez Hernández	Concejales
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejales
Doña Laura García García	Concejales
Don Fernando Toribio Carrera	Concejales
Doña Raquel Canales García	Concejales
Don Jesús Caldera Sánchez Capitán	Secretario General
Doña Sonia Berrón Ruiz	Interventora

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente la Interventora.

La Teniente de Alcalde Doña Ángela García Almeida asistió a la sesión por medios telemáticos.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y a los ciudadanos que siguen el Pleno por internet o redes sociales y a los medios de comunicación.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de septiembre de 2025, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que han estado a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, integrando una relación que va desde el día 23 de septiembre al día 27 de octubre de 2025 comprendiendo los números 5788 a 6484

3.- HACIENDA.- Dictámenes Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos.
A) Expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de créditos con bajas por anulación. Nº 07-01-2025.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos en sesión de fecha 22 de octubre de 2025 con el siguiente tenor:

"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS CON BAJAS POR ANULACIÓN. Nº 07-01-2025.

Considerando el expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, al ser necesario dotar de consignación créditos ineludibles y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe consignación presupuestaria en sus correspondientes partidas ni en los niveles de vinculación jurídica o es insuficiente, pero sí en otras aplicaciones que son susceptibles de minorarse sin perturbación de los servicios afectados, se propone la presente modificación de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de aplicaciones.

Se propone la presente modificación presupuestaria, dotando las partidas correspondientes con cargo a bajas de créditos de otras partidas, como sigue a continuación:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITOS

Aplicación			Descripción	Importe	Proyecto	Modificación
0101	13600	62401	Elementos de transporte	50.000,00 €	2025 2 INSEI 2	SUPLEMENTO
0200	15100	63260	Edificios Rehabilitacion oficina técnica PIREP	140.000,00 €	2023 2 PIREP 1	SUPLEMENTO
0407	34200	61050	POLIDEPORTIVO ARTURO DUPERIER	248.545,98 €	2022 2 DEPOR 2	SUPLEMENTO
0400	43120	63210	INVER.EDIFICIO MERCADOS	22.400,00 €	2020 2 EDIFI 6	SUPLEMENTO
0203	92401	62301	Maquinaria Edificios Barrios Anexionados	12.000,00 €	2025 4 BARRI 1	C.EXTRAORDINARIO
0202	16100	62701	Obras Mejora Emisario EDAR	360.000,00 €	2025 4 INFRA 1	C.EXTRAORDINARIO

832.945,98 €

**FINANCIACIÓN
BAJAS POR ANULACIÓN**

Aplicación			Descripción	Importe	Proyecto
0101	13600	61003	INV.REPOS.EN TERRENOS SEI	50.000,00 €	2023 2 INSEI 1
0201	33603	61058	Inversiones terrenos.PATRIMONIO MUNDIAL (ARCO DEL	1.823,80 €	2020 2 PATRI 1
0202	16100	61004	AGENDA 2030 (AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO)	25.000,00 €	2024 2 INFRA 3
0202	16100	61004	AGENDA 2030 (AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO)	67.542,53 €	2022 2 INFRA 8
0202	16100	61013	TERRENOS Y BIENES NATURALES.OBRAS EMERG.AGUA Y SANEAMIENTO	34.105,66 €	2022 2 INFRA 16
0202	16100	61047	AGUA Y SANEAMIENTO FCL DESAFIOS DEMOGRAFICOS (C/RIO ESLA)	1.164,73 €	2023 2 INFRA 5
0202	16400	63300	MAQUINARIA Y UTILLAJE CEMENTERIO	3.283,52 €	2024 2 CEMEN 2
0202	16500	61085	Inversiones en terrenos.INSTAL.ELECT.URB.PP21 FUENTES C.	24.647,08 €	2022 2 INFRA 19
0202	92005	63225	Edificios y otras construcciones. PARQUE MOVIL	118,97 €	2021 2 PARQ 1
0202	92005	63225	Edificios y otras construcciones. PARQUE MOVIL	10.000,00 €	2024 2 PARQ 1
0204	17000	61007	INV.REPOS.TERRENOS.EDEC.ESTANQUE JARDIN BºUNIVERSIDAD	4.938,13 €	2022 2 INFRA 14
0204	17000	61032	Inversiones en terrenos	1.122,23 €	2022 2 INFRA 9
0300	49100	62604	SOFTWARE CAD ARQUITECTURA	1.472,22 €	2023 4 INFOR 1
0300	49100	62604	SOFTWARE CAD ARQUITECTURA	3.000,00 €	2024 2 INFOR 3
0400	24120	63213	L11 EDUSI ANTIGUO MATAEDERO (P EJECUCION)	12.002,30 €	2021 2 EDUSI 6
0400	43120	63210	INVER.EDIFICIOS MERCADOS	591,98 €	2020 2 EDIFI 6
0400	43120	63240	INVER.ADECUACIÓN MERCADO ABASTOS SERVS.TURISMO-COMERCIO L7	1.288,93 €	2021 2 EDUSI 8
0407	34200	63205	Edificios y otras construcciones	2.811,49 €	2023 2 EDIFI 3
0407	34200	63207	OBRAS EDIFICIO PISCINA ZONA NORTE	34.590,23 €	2024 2 DEPOR 2
0500	23100	62502	NUEVO MOBILIARIO	93,02 €	2021 2 EDUSI 3
0500	23100	62502	NUEVO MOBILIARIO	2.000,00 €	2022 2 SSOCS 1
0502	31200	63207	Edificios y otras construcciones	12.000,00 €	2020 2 EDIFI 2
0100	33220	62510	Mobiliario	973,90 €	2021 2 MOBIL 1
0400	24100	63206	INVERSIONES	44,28 €	2024 2 ASTRO 1
0403	33304	63240	Edificios Palacio Superunda	67.730,70 €	2024 2 PATRI 1
0403	43200	61027	Next Generation Bajas Emisiones Plaza Italia y otras	433.000,48 €	2022 2 NEXTS 3
0403	43200	61027	Next Generation Bajas Emisiones Plaza Italia y otras	20.920,02 €	2022 2 INFRA 18
0404	33210	62300	CALDERA BIBLIOTECA	11.269,03 €	2024 4 EDUCA 1
0500	23100	63219	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC.	3.235,00 €	2021 2 SSOCS 1
0500	23103	62300	NUEVA MAQUIN.E INSTALACIONES (Casa de acogida)	1.295,59 €	2022 2 EDIFI 3
0500	23103	62500	NUEVO MOBILIARIO	619,80 €	2022 2 EDIFI 3
0500	23103	63220	Edificios y otras construcciones	260,36 €	2022 2 EDIFI 3
				832.945,98 €	

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, se propone al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito con bajas por anulación, de acuerdo con la Propuesta que figuran en el expediente de su razón.

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sometida a votación, la propuesta se dictamina favorablemente por cinco votos a favor (de los miembros del grupo municipal de Por Ávila) y seis abstenciones (de los miembros del PP, de los miembros del PSOE y de la concejal de VOX).

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto a favor de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila y la abstención de los del PSOE, de los del PP y de los de VOX, produciéndose, por tanto, once votos a favor y catorce abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales destinado a la amortización de deuda. Nº 08-01-2025.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos en sesión de fecha 22 de octubre de 2025 con el siguiente tenor:

“3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG. DESTINADO A LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA. Nº 08-01-2025.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 28 de septiembre de 2025, en la que se informa de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando la obligación de aplicar del citado artículo, el objeto del suplemento consiste en la aplicación del superávit obtenido en la liquidación del ejercicio 2024 por importe de 6.324.211,15€, lo que implica el incremento de la aplicación prevista inicialmente en el presupuesto general vigente destinada a la amortización de préstamos, como mínimo por dicho importe.

Considerando que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del Presupuesto 2024 asciende a 16.807.127,43€, así como el Informe del Tesorero municipal proponiendo las operaciones de crédito que deben ser amortizadas, se PROPONE:

Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Presupuesto de Gastos:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	de	Créditos finales
0301 01100 91330	Amortiz. Préstamo BBVA 2018	326.500,00	979.500,00		1.306.000,00
0301 01100 91337	Amortiz. Préstamo Inv. 2023	496.000,00	3.968.000,00		4.464.000,00
0301 01100 91338	Amortiz. Préstamo Inv. 2024	499.000,00	1.376.711,15		1.875.711,15

Presupuesto de Ingresos:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	6.324.211,15€

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, se propone al Pleno Corporativo, previo Dictamen de la Comisión informativa correspondiente, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito de acuerdo con la Propuesta efectuada.

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sometida a votación, la propuesta se dictamina favorablemente por ocho votos a favor (de los miembros del grupo municipal de Por Ávila, de los miembros del PSOE y de la concejal de VOX) y tres abstenciones (de los miembros del PP).

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto a favor de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila, de los del PSOE y de los de VOX, con la abstención de los del PP, produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor y siete abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

C) Propuesta de aprobación de incremento de la cuantía destinada a productividad y gratificaciones en el presupuesto del ejercicio 2025.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos en sesión de fecha 22 de octubre de 2025 con el siguiente tenor:

"4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE LA CUANTÍA DESTINADA A PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

Considerando la necesidad de incrementar el crédito destinado a productividad y gratificaciones del Presupuesto para el ejercicio 2025, según informe emitido por la Jefa de Recursos Humanos y visto el informe emitido por la Intervención municipal,

Considerando que según el artículo 5.1 del Real Decreto 861/1986, corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b) de este Real Decreto,

Considerando que según el artículo 6.1 del Real Decreto 861/1986, corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, c) de este Real Decreto,

Considerando que los incrementos propuestos no exceden los límites máximos señalados en el artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Incrementar en 283.672,29 €, el crédito global destinado a la asignación de gratificaciones, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria, para hacer efectivo y ejecutivo este acuerdo.

Segundo. Incrementar en 40.000 €, el crédito global destinado a la asignación de productividad, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria, para hacer efectivo y ejecutivo este acuerdo.

Sometida a votación, la propuesta se dictamina favorablemente por la Comisión por cinco votos a favor (de los miembros del grupo municipal de Por Ávila) y seis abstenciones (de los miembros del PP, del PSOE y de la concejal de VOX)."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto a favor de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila y la abstención de los del PSOE, de los del PP y de los de VOX, produciéndose, por tanto, once votos a favor y catorce abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

4.- TURISMO.- Dictámenes Comisión Informativa.- Adhesión a la Red Española de Destinos por la Diversidad.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2025, con el siguiente tenor:

"3.- Propuesta adhesión REDD.

Dª. Sonsoles Prieto Hernández expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

*"La **Red Española de Destinos por la Diversidad (REDD)** es una iniciativa impulsada por JN Global Project SL, en colaboración con la Asociación Diversa Global, con sede en Madrid. Se configura como una plataforma innovadora y necesaria en el panorama turístico actual, enmarcada en un contexto donde la inclusión y el respeto por la diversidad son valores fundamentales.*

*La REDD se dedica a promover un turismo inclusivo y responsable, fomentando entornos seguros y acogedores para la comunidad **LGTBI+** en el sector turístico y empresarial. Su labor se centra en reconocer, promocionar y enlazar destinos y empresas comprometidas con la diversidad y la igualdad.*

*Los principales **objetivos de la REDD**, recogidos en sus normas de funcionamiento, son:*

- Promover la inclusión y diversidad **LGTBI+** en el sector turístico.*
- Crear redes de colaboración entre destinos, instituciones y empresas.*
- Impulsar el turismo inclusivo, posicionando a los destinos que apuestan por la diversidad.*
- Facilitar formación, asesoría y recursos para la implantación de buenas prácticas.*
- Fomentar campañas y acciones de sensibilización, promoción y fidelización del visitante **LGTBI+**.*

*Asimismo, la REDD desarrolla **actividades y servicios** entre los que destacan:*

- Establecimiento de un **Decálogo** de estándares mínimos de calidad en materia de turismo inclusivo.*
- Identificación y promoción de los destinos adheridos mediante distintivos y señalética oficial.*
- Inclusión de los destinos en su web oficial, redes sociales, ferias y eventos del sector.*

- *Organización de programas de formación, campañas promocionales, estudios y foros de cooperación.*
- *Creación de plataformas digitales para la distribución de servicios turísticos de los destinos. La pertenencia a esta red conlleva beneficios notables para la ciudad, entre los que se incluyen:*
 - *Mayor **visibilidad y posicionamiento internacional** en el segmento turístico inclusivo.*
 - *Incremento del prestigio, notoriedad y proyección de la ciudad como destino diverso y respetuoso.*
 - *Acceso a **redes de contactos** institucionales, empresariales y culturales.*
 - *Intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros destinos miembros.*
 - *Posibilidad de recibir apoyo técnico y asesoría especializada para la consolidación de iniciativas en materia de diversidad e inclusión.*

*El procedimiento de adhesión implica la aceptación del **Decálogo de la REDD**, la designación de un técnico de referencia, la colocación de la señalética acreditativa y el abono de la **cuota anual de membresía**, cuyo importe se calcula en función del número de habitantes del municipio, conforme al último padrón censal*

A la vista de lo expuesto, y considerando los informes emitidos y documentos obrantes en el expediente de su razón, así como el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 31 de mayo de 2024, esta Tenencia de Alcaldía formula la presente propuesta a los miembros de la Comisión Informativa de Turismo del Ayuntamiento de Ávila para su elevación al Pleno, con el fin de adoptar, en su caso, los siguientes acuerdos:

1º.- Manifiestar la expresa voluntad del Ayuntamiento de Ávila de la adhesión de la ciudad a la Red Española de Destinos por la Diversidad (REDD).

2º.- Manifiestar su conformidad con el texto de las Normas de Funcionamiento.

3º.- Asumir plenamente las obligaciones derivadas de dicha participación, según se disponga en las normas o las que aprueben sus órganos de gobierno.

4º.- Aprobar la aportación de la cuota anual de adhesión, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, a favor de la Red Española de Destinos por la Diversidad.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la plena eficacia del presente acuerdo."

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen."

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

5.- SERVICIOS SOCIALES COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA.- Propuesta de adhesión a la Red Europea de Ciudades para la Salud Mental.- Fue dada cuenta la propuesta de acuerdo de la Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- Adhesión a la Red Europea de Ciudades para la Salud Mental.-

Debe considerarse el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cohesión Social, Igualdad, Accesibilidad, Mayores, Juventud e Infancia en sesión celebrada el día 22 de octubre del corriente con el siguiente tenor literal:

"4.- Adhesión a la Red Europea de Ciudades para la Salud Mental

Desde la presidencia se volvió a traer a Comisión la posible adhesión a la Red Europea de Ciudades para la Salud Mental. Un tema que fue tratado en la comisión correspondiente al mes de julio, donde se estudió la propuesta presentada por Faema Salud Mental Ávila. Al ver que dicha

documentación no explicaba claramente en qué consistía dicha adhesión se mantuvo en el mes de septiembre una reunión con la directora gerente de Faema, quien planteó que la adhesión a dicha Red del Ayuntamiento de Ávila supone expresar el compromiso del municipio con la visibilización de los temas de salud mental que afectan a todos los segmentos de la población y que al mismo tiempo formar parte de la Red Europea supondría poder implementar en Ávila proyectos que contarían con financiación europea de los que serían beneficiarios todos los ávilenses.

La presidenta sometió a votación dicha adhesión, siendo conocedores que en principio no supone ningún gasto para el Ayuntamiento de Ávila aunque en la documentación remitida dice que la asamblea general de la Red podrá establecer cuota de pertenencia a la misma por mayoría.

Este punto fue dictaminado favorablemente con el voto a favor de Por Ávila, PSOE y PP y la abstención de Vox, así como elevar el presente dictamen al órgano correspondiente para su aprobación definitiva.”

Como fundamento en el mismo, elevo propuesta la Pleno Corporativo para que adopte en su caso los siguientes acuerdos

1º.- La plena asunción de la Carta de Principios por la que se crea **Red Europea de Ciudades de la Salud Mental (por su sigla en inglés, EMHCN)**, un vehículo de cooperación municipal orientado a la innovación, la equidad y la sostenibilidad en el ámbito de la salud mental., comprometiéndose a:

- Desarrollar políticas públicas locales integradas y equitativas, que promuevan la salud mental;
- Participar activamente en la vida de la Red, contribuyendo a su misión colectiva;
- Defender los valores de dignidad humana, inclusión, evidencia científica y cooperación europea.

2º.- En consecuencia, el Ayuntamiento de Ávila:

- Reconociendo que la salud mental es un determinante fundamental de la salud pública, la cohesión social y el desarrollo sostenible;
- Advirtiendo el papel fundamental de las autoridades locales, como unidades de gobierno de proximidad, en la promoción de la salud mental y el bienestar de la comunidad;
- En compromiso con los valores europeos de dignidad humana, inclusión, igualdad, cohesión territorial y justicia social;
- En alineación con los objetivos estratégicos de la Unión Europea, la Organización Mundial de la Salud y otros marcos globales líderes en salud mental;

Acuerda la adhesión a la **Red Europea de Ciudades de la Salud Mental** como miembro fundador suscribiendo el pertinente memorando y comprometiéndose:

- Implementar acciones locales alineadas con los principios y los objetivos de la Red;
- Participar activamente en la Asamblea General y en los Grupos de Trabajo relevantes;
- Promover la cooperación intersectorial y la participación ciudadana en salud mental a nivel local.

3º.- Prestar su conformidad a las Normas de Funcionamiento que establecen la organización interna, el funcionamiento y el marco de gobernanza de la **Red Europea de Ciudades de la Salud Mental**.

4º.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la formalización de los acuerdos que se reseñan.”

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

6.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Dictámenes.- Denominación de plaza *Alcalde Eustasio Meneses*.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, con el siguiente tenor:

"6.- HONORES Y DISTINCIONES.- Denominación de plaza *Alcalde Eustasio Meneses*.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Denominación de plaza *Alcalde Eustasio Meneses*

Considerando el decreto de esta Alcaldía nº 4970/2025 de 31 de julio de 2025 por el que se resolvía:

***Primero:** Formular propuesta de incoación del oportuno expediente con la sustanciación de las diligencias pertinentes en orden a denominar la plaza de la calle Ajates pendiente de remodelación como "plaza "Alcalde Eustasio Meneses"*

***Segundo:** A tal fin se recabará informe del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de designar el espacio público propuesto.*

***Tercero:** Recabado el meritado informe se elevará propuesta por esta Alcaldía al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local*

Considerando el informe emitido por el Cronista Oficial de la ciudad de Ávila con el siguiente tenor:

"INFORME

Se redacta el presente informe al amparo del art. 39 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y al objeto de documentar el expediente municipal por el que se propone la nominación del espacio abierto de la calle Ajates entre los números 25 y 41 con el nombre de "Plaza Alcalde Eustasio Meneses".

Atendiendo entonces la petición formula por en el expediente de referencia, se emite el informe interesado en los siguientes términos.

I.- PROPOSICIÓN DE DENOMINACIÓN. El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de abril de dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

8.- PROPOSICIONES.

D) Del Grupo Municipal Socialista para denominar una calle o plaza de la ciudad con el nombre de Eustasio Meneses.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión,

lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DENOMINAR UNA CALLE O PLAZA DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE DE EUSTASIO MENESES

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política municipal es un ejercicio apasionante, pero también un desafío. Permite transformar realidades cercanas, mejorar la vida de los vecinos y ver resultados concretos en cada calle, plaza o servicio público. Sin embargo, también exige enfrentar críticas directas y tomar decisiones que no siempre serán populares. Es un equilibrio constante entre vocación de servicio y gestión efectiva.

En ese equilibrio nos encontramos los miembros de esta corporación municipal, que además, debemos cumplir con las misiones que se nos encomiendan como representantes públicos: guardar y hacer guardar la Constitución, proteger la democracia y el ordenamiento jurídico o defender a los más desfavorecidos. Una misión a la que algunos excelsos ciudadanos entregan su propia integridad física y moral, su libertad e, incluso, su vida.

Este es el caso que nos ocupa, el de Eustasio Meneses. El único alcalde socialista de la ciudad de Ávila, artesano de la madera, sindicalista, primer presidente de la Casa del Pueblo de Ávila y un firme defensor de la clase trabajadora y de los derechos y libertades de los más necesitados.

Eustasio Meneses Muñoz nació en Ávila en 1882 hijo de Vicente Meneses, natural de Navarredondilla, y Francisca Muñoz, procedente de Muñochas. Contrajo matrimonio con María Josefa Pérez Orgaz con la que tuvo una hija, Bonifacia, que falleció en 1933 con 23 años. Durante toda su vida ejerció la profesión de carpintero y debido a ello y a su compromiso ideológico y social, presidió la Sociedad General de Obreros de la Madera, integrada en la Unión General de Trabajadores y posteriormente la Sociedad de Profesiones y Oficios Variados de Ávila.

En 1924, en plena dictadura del general Primo de Rivera, es nombrado concejal del Ayuntamiento de Ávila donde desarrollará su labor bajo las siglas del PSOE. En marzo de 1936 es nombrado alcalde de Ávila. Su labor al frente de este Consistorio duró únicamente cinco meses y durante ese periodo Meneses impulsó proyectos, algunos de los cuales ya estaban en marcha, como la construcción del Instituto de Segunda Enseñanza, la Escuela Normal de Maestros, el Grupo Escolar Teresa de Cepeda y Ahumada y la nueva sede del Gobierno Civil.

Tras la sublevación militar dirigida contra el Gobierno constitucional de la Segunda República, Meneses será encarcelado en julio de 1936 en la Prisión Provincial de Ávila y en febrero de 1939 será trasladado a la cárcel de Astorga. Se le acusa de haber pertenecido a distintas agrupaciones sindicales y al Partido Socialista y desempeñar el cargo de alcalde en su representación. Por todo ello, las autoridades golpistas deducen su oposición al Alzamiento Nacional y le condenan a seis años de prisión.

Permanecerá en la Prisión Central de Astorga durante año y medio, la mayor parte del tiempo en la enfermería debido a su precario estado de salud. Ya en plena dictadura, obtiene la libertad condicional y se le conmuta la pena. Un año después de salir de la cárcel, el 14 de agosto de 1941, Eustasio Meneses fallece en Ávila debido a una hemorragia cerebral.

En el libro recientemente publicado de Francisco Arrabal "Eustasio Meneses Muñoz (1882-1941). De la Casa del Pueblo a la Alcaldía de Ávila" se recoge la semblanza realizada por el capitán de Intendencia Peregrín Iranzo, sucesor de Meneses en el cargo de alcalde:

"Socialista de temperamento templado, reflexivo y enemigo de toda violencia con un criterio de justicia muy acentuada y de una honradez y delicadeza significadísima, cualidades todas que se pusieron de manifiesto en el desempeño del cargo siendo él el que con su autoridad y proceder sirvió de freno para posibles violencias o actuaciones de elementos que formaban parte de la Corporación evitando siempre cualquier atropello o actuación que no fuera ajustada a los principios de templanza y rectitud".

El sindicato UGT, a través de la Unión de Jubilados y Pensionistas de Ávila, ha iniciado una recogida de firmas para que Eustasio Meneses de nombre a alguna calle o plaza de la ciudad. Una iniciativa que compartimos desde el Grupo Municipal Socialista como acto de desagravio hacia un hombre bueno, que antepuso los intereses de los trabajadores abulenses a los suyos

propios y que veló por la defensa de los derechos de los más desfavorecidos. Un acto de recuperación de una figura imprescindible de la política municipal de nuestra ciudad y protagonista del convulso primer tercio del siglo XX en Ávila.

Y por último, un acto de reparación hacia todas las personas represaliadas debido a su ideología o filiación política o sindical en Ávila.

ACUERDO.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Ávila:

1. Iniciar los trámites administrativos necesarios para denominar una calle o plaza de la ciudad de Ávila con el nombre de alcalde Eustasio Meneses.

2. Realizar un acto institucional en el momento de la inauguración de la calle o plaza en el que se rinda homenaje a Eustasio Meneses y se repare su figura”.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto a favor de los miembros corporativos de X Ávila y de los del PSOE, con la abstención de los del PP y en contra de los de VOX, produciéndose, por tanto, quince votos a favor, siete abstenciones y tres en contra, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

II.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DENOMINACIÓN DE PLAZA ALCALDE EUSTASIO MENESES.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2025 se acordó la incoación del correspondiente expediente con el siguiente tenor literal:

«Considerando el acuerdo del pleno corporativo de 25 de abril de 2025 por el que se disponía aprobar, entre otras cuestiones, iniciar los trámites administrativos necesarios para denominar una calle o plaza de la ciudad de Ávila con el nombre de alcalde Eustasio Meneses.

Eustasio Meneses ha sido el único alcalde socialista de la ciudad de Ávila, artesano de la madera, sindicalista, primer presidente de la Casa del Pueblo de Ávila y un firme defensor de la clase trabajadora y de los derechos y libertades de los más necesitados.

Eustasio Meneses Muñoz nació en Ávila en 1882 hijo de Vicente Meneses, natural de Navarredondilla, y Francisca Muñoz, procedente de Muñochas. Contrajo matrimonio con María Josefa Pérez Orgaz con la que tuvo una hija, Bonifacia, que falleció en 1933 con 23 años. Durante toda su vida ejerció la profesión de carpintero y debido a ello y a su compromiso ideológico y social, presidió la Sociedad General de Obreros de la Madera, integrada en la Unión General de Trabajadores y posteriormente la Sociedad de Profesiones y Oficios Variados de Ávila.

En 1924, en plena dictadura del general Primo de Rivera, es nombrado concejal del Ayuntamiento de Ávila donde desarrollará su labor bajo las siglas del PSOE. En marzo de 1936 es nombrado alcalde de Ávila. Su labor al frente de este Consistorio duró únicamente cinco meses y durante ese periodo Meneses impulsó proyectos, algunos de los cuales ya estaban en marcha, como la construcción del Instituto de Segunda Enseñanza, la Escuela Normal de Maestros, el Grupo Escolar Teresa de Cepeda y Ahumada y la nueva sede del Gobierno Civil.

Tras la sublevación militar dirigida contra el Gobierno constitucional de la Segunda República, Meneses será encarcelado en julio de 1936 en la Prisión Provincial de Ávila y en febrero de 1939 será trasladado a la cárcel de Astorga. Se le acusa de haber pertenecido a distintas agrupaciones sindicales y al Partido Socialista y desempeñar el cargo de alcalde en su representación. Por todo ello, las autoridades golpistas deducen su oposición al Alzamiento Nacional y le condenan a seis años de prisión.

Permanecerá en la Prisión Central de Astorga durante año y medio, la mayor parte del tiempo en la enfermería debido a su precario estado de salud. Ya en plena dictadura, obtiene la libertad condicional y se le conmuta la pena. Un año después de salir de la cárcel, el 14 de agosto de 1941, Eustasio Meneses fallece en Ávila debido a una hemorragia cerebral.

En el libro recientemente publicado de Francisco Arrabal "Eustasio Meneses Muñoz (1882-1941). De la Casa del Pueblo a la Alcaldía de Ávila" se recoge la semblanza realizada por el capitán de Intendencia Peregrín Iranzo, sucesor de Meneses en el cargo de alcalde:

"Socialista de temperamento templado, reflexivo y enemigo de toda violencia con un criterio de justicia muy acentuada y de una honradez y delicadeza significadísima, cualidades todas que se pusieron de manifiesto en el desempeño del cargo siendo él el que con su autoridad y proceder sirvió de freno para posibles violencias o actuaciones de elementos que formaban parte de la Corporación evitando siempre cualquier atropello o actuación que no fuera ajustada a los principios de templanza y rectitud”.

El sindicato UGT, a través de la Unión de Jubilados y Pensionistas de Ávila, ha iniciado una recogida de firmas para que Eustasio Meneses de nombre a alguna calle o plaza de la ciudad. Una iniciativa que compartimos desde el Grupo Municipal Socialista como acto de desagravio hacia un hombre bueno, que antepuso los intereses de los trabajadores abulenses a los suyos propios y que veló por la defensa de los derechos de los más desfavorecidos. Un acto de recuperación de una figura imprescindible de la política municipal de nuestra ciudad y protagonista del convulso primer tercio del siglo XX en Ávila.

Y por último, un acto de reparación hacia todas las personas represaliadas debido a su ideología o filiación política o sindical en Ávila.

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el art. 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila que indica lo siguiente:

«La nominación de edificios, vías y plazas públicas con el nombre de una persona, entidad, asociación, institución o corporación representa una distinción por la que el Ayuntamiento intenta realzar singulares merecimientos de éstas, que por su actitud, profesión, dedicación o entrega para con la ciudad o un barrio de la misma, la hacen acreedora de perdurar en el recuerdo y en la memoria de los ciudadanos».

Considerando que, particularmente y como procedimiento singular, su art. 39 señala que:

«Para la nominación de edificios, vías y plazas públicas o espacios de uso común general que supongan una distinción a favor de una persona, entidad, asociación, institución o corporación y, por ende, con independencia del trámite ordinario de denominación de vías públicas, se formulará propuesta de Alcaldía mediante Decreto, bien de oficio o a instancia de particulares, incoando el oportuno expediente.

A tal fin se recabarán los informes que resulten adecuados y oportunos, y siempre el del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de designar un concreto edificio, calle, plaza o espacio público con un determinado nombre en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que la impedirían o desaconsejaran.

Recabados todos los datos necesarios se elevará propuesta por el Alcalde/sa al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gobierno».

Considerando que la plaza de la calle Ajates donde vivió Eustasio Meneses es un espacio idóneo para lo pretendido.

Considerando que en la figura de Eustasio Meneses concurren méritos culturales e históricos bastantes a los fines interesados que la hacen merecedor de la distinción con la nominación de dicho espacio, HE RESUELTO:

Primero: Formular propuesta de incoación del oportuno expediente con la sustanciación de las diligencias pertinentes en orden a denominar la plaza de la calle Ajates pendiente de remodelación como "plaza "Alcalde Eustasio Meneses"

Segundo: A tal fin se recabará informe del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de designar el espacio público propuesto.

Tercero: Recabado el meritado informe se elevará propuesta por esta Alcaldía al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local.

III.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

La biografía de Eustasio Meneses ha sido escrita por Francisco Arrabal López en el libro *De la casa del pueblo a la alcaldía de Ávila. Eustasio Meneses Muñoz, 1882-1941* (Ed. UGT, 2024), en cuya edición ha colaborado quien suscribe, lo nos permite destacar los siguientes aspectos de su trayectoria vital, algunos de los cuales ya han quedado reseñados anteriormente.

Eustasio Meneses, un destacado sindicalista de UGT y militante del PSOE abulense, y el único alcalde socialista que ha tenido Ávila a lo largo de su historia, cargo que ejerció en 1936. Murió gravemente enfermo después de sufrir prisión, víctima del golpe de estado contra la República». Recordar también a José Martínez Linares, perteneciente al Partido Radical Socialista, de tendencia republicana y socialdemócrata liberal que fue alcalde entre 1931 y 1933, y fue fusilado en 1936.

La figura de Eustasio Meneses se suma a la escasa historiografía memorialista abulense, a la que se incorpora desde ahora, como un "bicho raro", el nombre de un sindicalista representante de la clase trabajadora, que también fue concejal del consistorio en el periodo 1924-1936, carrera municipalista que culminó en el sillón de la alcaldía en 1936. A esta excepcionalidad sobre nuestro vecino del barrio de Ajates en tiempos difíciles, se suma su origen humilde y la pertenencia a una militancia minoritaria entre el vecindario de Ávila.

Han pasado cien años desde que Eustasio Meneses fuera designado concejal del Ayuntamiento de Ávila en representación de los obreros de la Casa del Pueblo que presidía, condición de miembro corporativo en la que se mantuvo durante doce años, sin abandonar ni olvidarse de su oficio artesano de la madera cuya Sociedad Obrera también dirigía.

Actualmente, la figura de Eustasio Meneses comparte espacio en la galería de alcaldes de Ávila que ocuparon el cargo desde principios del siglo XX, cuyos retratos cuelgan de la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Ávila, codeándose con abogados, comerciantes, hacendados, militares y políticos profesionales, entre otros dirigentes que presidieron el Ayuntamiento. El suyo es el rostro más representativo del pueblo llano y su historia es la del movimiento obrero abulense del primer tercio de la centuria pasada.

A simple vista del muestrario de retratos, podríamos imaginar el mismo ejercicio investigador que Azorín hizo en la Biblioteca Nacional y buscar en ellos el «emblema de todo lo más intenso que el hombre puede alcanzar en la vida», y atribuir a cada cual alguno de los avances conseguidos en la modernización de la ciudad.

En nuestro caso, como si se tratara de una rueda de reconocimiento, descubrimos que el rostro de Eustasio Meneses es el de un presidiario, pues la foto fue tomada en la prisión de Ávila cuando fue encarcelado en 1936. Su imagen se convierte entonces en símbolo de la crónica negra abulense y de la España vencida en la guerra civil.

Sobre la biografía de Eustasio Meneses y su trayectoria vital, sabemos que era hijo de, Vicente Meneses, era natural de Navarredondilla, y de madre, Francisca Muñoz, de Muñochas. Se casó con María Josefa Pérez Orgaz, natural de Bonilla de la Sierra. Tuvo una única hija, Bonifacia, que falleció en 1933 con 23 años.

A lo largo de su actividad de intensa lucha por mejorar las condiciones de vida y laborales de los trabajadores, Eustasio Meneses preside la Sociedad General de Obreros de la Madera «La Unión», creada en 1908, la cual se integra en UGT junto con las Sociedades de Panaderos «La Libertad», y de Albañiles «El Trabajo», reuniendo entre las tres un total de 296 afiliados en 1909. Preside en 1912 la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Ávila, a la que se había sumado la Sociedad de Obreros Zapateros «La Ministril» en 1910. Y ocupa importantes cargos en la recién fundada Organización Local de la Agrupación Socialista Abulense en 1911 desde donde ejerce su activismo político. En 1912, se encarga de recoger los fondos para el sostenimiento de la huelga de albañiles y carpinteros de Ávila. En 1915, interviene en la compra del local que será la Casa del Pueblo en la Bajada del Rastro o de Santiago acordada por las sociedades obreras de panaderos, albañiles y carpinteros. También en 1915, asiste a la constitución de la Sociedad de Obreros de Herreros y Carreteros «El Porvenir». Y en 1922 participa en el Congreso de la UGT de España, siendo también delegado por Ávila en los sucesivos congresos que tienen lugar años después.

En cuanto a la labor de Eustasio Meneses en los cinco meses que estuvo al frente de la Alcaldía de Ávila en 1936, es reseñable su participación e implicación en proyectos varios, algunos de los cuales ya estaban en marcha. Entre estos figuran el impulso de la construcción de un Instituto de Segunda Enseñanza, la Escuela Normal de Maestros, el Grupo Escolar Teresa de Cepeda y Ahumada, y la nueva sede del Gobierno Civil. Así mismo, promueve el nombramiento como hijos adoptivos de Ávila a Francisco Barnés, antiguo profesor de historia del instituto de Ávila, diputado de las Cortes por la Provincia y Ministro de Instrucción Pública, y a Luis Carlos Prestes, entonces jefe del movimiento revolucionario de la Alianza Libertadora de Brasil que sufría prisión en su país.

La historia personal de Eustasio Meneses durante la guerra civil es la de un presidiario. Ingresa en la cárcel de Ávila el 20 de julio del 36, donde permanecerá hasta su traslado a Astorga el 4 de febrero del 39. Contaba con 52 años de edad. Los cargos de los que se le acusa, según consta en el sumario de la causa abierta contra él, y la documentación que se reproduce en el libro, son:

«Haber pertenecido a distintas Agrupaciones Sindicales afectas a la U.G.T. como las Sociedades de Carpinteros, Molineros y Oficios Varios, y desempeñar cargos directivos en todas ellas. Ser presidente de la Junta Administrativa de la Casa del Pueblo; ser presidente también de la Agrupación Socialista y desempeñar el cargo de alcalde en representación de este Partido Socialista con el Gobierno del Frente Popular. Por todo ello, deducían que se había opuesto al Alzamiento Nacional. Otro de los cargos que se le imputaron fue prohibir que los afiliados a la Casa del Pueblo acudiesen a actos religiosos y a bautizar a sus hijos».

El 22 de marzo de 1938, en Ávila, se celebra el Consejo de Guerra contra Eustasio Meneses y se le condena a la pena de seis años y un día de prisión, además de ordenar la instrucción de las diligencias de embargo de bienes por responsabilidad civil. Para el cumplimiento de la pena de cárcel impuesta es trasladado a la Prisión Central de Astorga, y aquí permanecerá un año, seis meses y diez días. La mayoría del tiempo lo

pasará en la enfermería de la prisión, debido a su delicado estado de salud. El 15 de agosto de 1940 se le concede la libertad condicional. Posteriormente, el 17 de marzo de 1941, la Comisión Central de Examen de Penas acuerda, según la propuesta de la Comisión Provincial, la conmutación de la pena que había sido dispuesta en el Consejo de Guerra por la de dos años y seis meses, que al haberse ya cumplido, se declara extinguida.

Un año después de salir de la cárcel, el 14 de agosto de 1941, cuando contaba 59 años, Eustasio Meneses muere en Ávila a causa de una hemorragia cerebral, siendo enterrado en el cementerio católico de la ciudad donde yacía su hija Bonifacia, dejando viuda a su esposa Josefa Pérez Orgaz, y el recuerdo de Francisco López Barrios, conocido como *Paco, el viejete*, de quien se cita en la última página la siguiente frase:

«Eustasio Meneses era un hombre honrado, de quien llegó a decirse que fue el hombre que entró a la alcaldía de Ávila en alpargatas y salió en zapatillas».

IV.- RÉGIMEN LEGAL. El régimen legal que ampara la propuesta de nominación de vías y plazas públicas viene establecido en el art. 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94 de 23 de mayo de 2003, donde se establece:

«La nominación de edificios, vías y plazas públicas con el nombre de una persona, entidad, asociación, institución o corporación representa una distinción por la que el Ayuntamiento intenta realzar singulares merecimientos de éstas, que por su actitud, profesión, dedicación o entrega para con la ciudad o un barrio de la misma, la hacen acreedora de perdurar en el recuerdo y en la memoria de los ciudadanos».

Considerando que particularmente su art. 39 señala que «para la nominación de edificios, vías y plazas públicas o espacios de uso común general que supongan una distinción a favor de una persona, entidad, asociación, institución o corporación y, por ende, con independencia del trámite ordinario de denominación de vías públicas, se formulará propuesta de Alcaldía mediante Decreto, bien de oficio o a instancia de particulares, incoando el oportuno expediente.

A tal fin se recabarán los informes que resulten adecuados y oportunos, y siempre el del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de designar un concreto edificio, calle, plaza o espacio público con un determinado nombre en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que la impidieran o desaconsejaran.

Recabados todos los datos necesarios se elevará propuesta por el Alcalde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gobierno».

POR TODO LO EXPUESTO,

Y considerando que no existe causa legal, histórica o de otra índole que impida la resolución definitiva del expediente de referencia, tal y como se ha justificado debidamente, SE INFORMA favorablemente la propuesta de nominar el espacio abierto de la calle Ajates entre los números 25 y 41 con el nombre de "PLAZA ALCALDE EUSTASIO MENESES".

Considerando lo establecido en el art. 39 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, elevo propuesta al Pleno para la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local.

Denominar la plaza de la calle Ajates pendiente de remodelación como "plaza "Alcalde Eustasio Meneses".

La Junta de Gobierno Local dictaminó favorablemente por mayoría, con el voto en contra de la sra. García García y del sr. Pato García, produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos en contra, la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola al Pleno Corporativo para la adopción del pertinente acuerdo."

En el turno de intervenciones, la Sra. García García, en nombre de VOX explica su voto negativo, indicando que dicho alcalde sólo ejerció el cargo durante 6 meses y hay otros alcaldes, con más tiempo de ejercicio, que no disponen de ese honor. También se opone por el coste de la remodelación de la plaza, que asciende a 225.000 euros.

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del PP, dijo:

Muchas gracias, señor alcalde.

Buenos días. En primer lugar, manifestar lo mismo que elevamos en la Junta de Gobierno del motivo de nuestro voto en contra, porque como dijimos, nadie nos advirtió de que se fuese a realizar una inversión de 222,000 € para poder hacer esta denominación de la hasta ayer plazuela del alcalde Eustasio Meneses, pero debido a ese problema que tienen con el nombre de las plazas o plazuelas en el Partido Socialista se cambia por plaza de Eustasio Meneses.

Ya en el momento que ustedes presentaron la moción les dijimos que este no era el camino. El artículo 39 del reglamento de honores dice específicamente como hay que hacerlo. Lo que pasa que ustedes han querido darle mucho más bombo trayendo una moción.

Pero el Partido Popular, como les digo, vota en contra por hacer esta cuestión de hacer una remodelación que venía encubierta dentro de esa denominación de alcalde Eustasio Meneses. Y por cierto, señora García, deje de hacer oposición a la oposición. Ya se lo han explicado muy bien en la entrevista en el diario de Ávila de su antiguo presidente.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre de Por Ávila explica que hay que distinguir entre la inversión prevista, que en todo caso es necesaria y la propuesta de nombrar dicha plaza con el nombre de Eustasio Meneses, cuyos valores le acreditan a esta distinción. Se debe tener altura de miras en este caso y aprobar la propuesta.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos de Por Ávila y de PSOE, y en contra de los de VOX y del PP, produciéndose, por tanto quince votos a favor y diez en contra, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

7.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo Municipal de VOX para que el suelo del futuro pabellón de la ciudad deportiva esté acondicionado para la práctica del patinaje.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA QUE EL SUELO DEL FUTURO PABELLÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA ESTÉ ACONDICIONADO PARA LA PRÁCTICA DEL PATINAJE

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Actuación Integrado denominado “Ávila, ciudad abierta, espacios de convivencia”, presentado por el Ayuntamiento de Ávila, ha sido incluido por el Ministerio de Hacienda dentro del Plan EDIL. Gracias a ello, se podrán realizar inversiones por valor de 11.420.886 euros, financiadas en un 60% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con una aportación que asciende a 6.852.532 euros.

Entre las actuaciones previstas se incluyen dos líneas principales: la rehabilitación y mejora de diversos centros escolares de la ciudad y la construcción de un nuevo pabellón deportivo en la Ciudad Deportiva de Ávila, con un presupuesto estimado de 3,5 millones de euros, destinado a sustituir al actual, cuyo estado de conservación es claramente deficiente.

Esta inversión supone una oportunidad única para nuestra ciudad, tanto por la renovación de sus instalaciones deportivas como por la posibilidad de dar respuesta a las demandas históricas de diferentes colectivos deportivos abulenses. Entre ellos, destacan los clubes y practicantes del patinaje sobre ruedas, en sus distintas modalidades (patinaje artístico, hockey sobre patines o patinaje recreativo), quienes vienen reclamando desde hace años un espacio adecuado para la práctica de su deporte.

Actualmente, los grupos de patinadores desarrollan sus entrenamientos principalmente en la Cubierta Multiusos, un espacio que presenta notables inconvenientes: bajas temperaturas durante el invierno, falta de un suelo técnico adecuado y limitaciones de disponibilidad horaria y de seguridad.

La Federación Española de Patinaje y la Real Federación de Patinaje de Castilla y León recomiendan el uso de pavimentos de resina sintética de poliuretano o madera tratada multicapa, con una rugosidad controlada que garantice tanto la adherencia necesaria como la fluidez del movimiento. Este tipo de suelo es además versátil y polivalente, permitiendo la práctica de otros deportes en pista (baloncesto, balonmano, voleibol, etc.), sin afectar a la superficie.

La construcción del nuevo pabellón deportivo en Ávila brinda la ocasión perfecta para dotar a la ciudad de un espacio moderno y adaptado a múltiples disciplinas, que favorezca el desarrollo del patinaje y el deporte base. Esta actuación no solo atendería una demanda de los clubes locales, sino que también contribuiría a fomentar la práctica deportiva.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal VOX entendemos que el Ayuntamiento de Ávila debe aprovechar esta oportunidad para incluir en el proyecto del futuro pabellón una superficie idónea para la práctica del patinaje, garantizando un espacio seguro, funcional y homologado que amplíe la oferta deportiva municipal y consolide a Ávila como una ciudad comprometida con el deporte en todas sus expresiones.

MOCIÓN

PUNTO ÚNICO. – Que el nuevo pabellón que se construirá en la Ciudad Deportiva de Ávila, sustituyendo al actual, cuente con un espacio que permita, además de la práctica de otros deportes, el desarrollo del patinaje sobre ruedas en sus diferentes modalidades, disponiendo de un suelo técnico adaptado y homologado conforme a las recomendaciones de las federaciones deportivas de patinaje, garantizando así su correcta práctica, seguridad y durabilidad.”

La Sra. García, García, en nombre del Grupo Municipal de VOX dio lectura íntegra a la Proposición presentada por su grupo, dándola por defendida.

La Sra. Arias Aira, en nombre del Grupo Municipal del PSOE, indicó lo siguiente:

Buenos días a todos los presentes en este salón de plenos: medios de comunicación, trabajadores de la casa, público asistente, compañeros de corporación y a las personas que nos están viendo vía online.

Hoy de nuevo presenta una proposición a este pleno, Señora García, haciendo gala una vez más, del gran desconocimiento que tiene del funcionamiento de este ayuntamiento.

Ustedes, señora García deberían de ser conocedores a estas alturas del mandato de las opciones que tenemos los grupos políticos de la oposición, para hacer aportaciones como la que ustedes traen hoy en forma de proposición, a proyectos ya definidos por parte del equipo de gobierno y que aprobamos hace unos meses en la comisión informativa.

Que quiero decir con esto. Pues bien, que solicitar un tema técnico al equipo de gobierno, el cual debe de ser tratado en el momento del desarrollo del proyecto de esta infraestructura dentro del marco del Plan EDIL, no es un tema para tratar en un pleno Municipal.

Si ustedes, Señora García, tuvieran algún respeto al Reglamento Orgánico Municipal, o se lo hubieran leído en algún momento, solicitarían esta propuesta de la manera que el mismo

dictamina dentro del artículo 67: "Comisiones Informativas Permanentes", en su punto 9, que dice: *"Los Grupos municipales podrán solicitar que se traten en las Comisiones Informativas los asuntos que consideren de interés. La solicitud deberá hacerse por escrito dirigido al presidente de la Comisión y el asunto en cuestión se tratará en un plazo máximo de quince días"* y sigue, que esto es lo importante: *"En el caso de que se precisen informes técnicos se deberá hacer constar en el escrito de solicitud, siendo responsabilidad del presidente de la Comisión su encargo."*

¿Les queda claro entonces como se ha de actuar en estos casos Señora García? es que no pueden seguir utilizando este Salón de Plenos para traer proposiciones de este tipo, populistas sí y mucho, pero que no se rigen a como se debe de trabajar en coherencia con el ROM.

Claro que es necesario en esta ciudad un lugar acorde a las necesidades que los clubs de Hockey sobre patines, o patinaje artístico necesitan para el desarrollo de su actividad, no han venido ustedes a descubrir ninguna carencia de este tipo, puesto que es un clamor y una reivindicación de los deportistas usuarios de la Cubierta de la Multiusos desde hace años, y a las que nos hemos sumado desde antaño los grupos de la oposición.

Así que, Señora García, le pedimos una vez más un poquito de rigurosidad y seriedad en su trabajo a la hora de traer proposiciones a este salón de plenos.

Dicho lo cual, le pediría también al Señor portavoz de XÁvila, que hable en serio con sus compañeros de viaje, de VOX, porque el traer proposiciones de este tipo, es decir técnicas, puede generar un precedente muy grande en este consistorio. ¿Se imagina usted Señor Budiño, que, a partir de ahora, empezamos a traer todos proposiciones de esta "envergadura"? ¿Proposiciones para solicitar al equipo de gobierno de que material tiene que hacerse por ejemplo una cubierta de una obra ya aprobada? ¿u otra para solicitarles de que material han de implantarse las infraestructuras verdes y que equipamientos públicos se han de incorporar para hacer actividades al aire libre en el Jardín del Cerezo como reto 1.3 del mismo Plan?; ...en que acabaríamos convirtiendo entonces este Salón de plenos? Pues en lo que el ROM recoge, que es, en una comisión informativa más, donde el equipo de gobierno nos presenta sus proyectos a desarrollar y los grupos de la oposición deberíamos de tener la posibilidad de aportar alternativas para enriquecerlos, pero no como ahora están intentando hacer, a través del Pleno.

Sin más, ya le adelanto para no dilatar más el debate que nuestro voto va a ser a favor, pero les pedimos de verdad, que se esfuercen un poquito más a la hora de hacer este tipo de propuestas en los plenos cuando el procedimiento ha de ser diferente Señora García.

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del PP, dijo:

Muchas gracias, señor alcalde.

Un saludo a todos los presentes en este salón de plenos, a los que nos siguen por internet, especialmente a la teniente de alcalde de Hacienda, la que deseamos una pronta mejoría y también un saludo especial a nuestro secretario en el día de su cumpleaños.

Señora García, mucho me temo que lo que usted ha hecho es dejar de leer, ¿y me habla a mí de doble rasero, hace unos minutos? Hablaba de que hemos aprobado aquí la EDIL, ¿verdad? ¿Se ha leído el acta del día 28?, ¿estaba usted en este salón de plenos el día 28? Usted votó en contra de la EDIL. Eso está en el acta. O sea, que no venga ahora a ponerse medallas y a decir que aprobamos. No, lo aprobamos todos menos ustedes que votaron en contra. Ustedes han ido a mirar la hemeroteca que le haya dejado su predecesor en el cargo y ha visto que había una cuestión de los equipos de hockey de la ciudad reclamando eso.

De verdad, es muy extemporáneo. Le digo, ¿sabe lo que es la EDIL? No ser un edil. La EDIL es la abreviatura de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local.

Si no recuerdo mal, como decía, usted votó en contra de esa EDIL. Pero es que creo que ustedes además votaron en contra porque eran solamente Fondos Europeos. No leyeron ni una hoja de ese de ese Plan de Actuación Integrado. Si hubiesen estado atentos en las reuniones - porque la señora teniente alcalde de Hacienda, que no está aquí presente, pero que no me dejaría mentir- podría afirmar lo que yo estoy diciendo, que en las reuniones ya se ha tratado este tema. Es más, en el documento de la EDIL pone literalmente "construcción de un nuevo pabellón en el solar resultante de la demolición para la práctica del hockey y del patinaje". Eso es lo que aparece.

Es vergonzoso que tenga que estar yo aquí defendiendo lo que se ha aprobado por la mayor parte de este salón de plenos y que ustedes traigan una moción de algo que ya está incluso, como bien ha dicho, con los Fondos Europeos conseguidos.

Le voy a dar un consejo. Haga lo que los abulenses esperan de ustedes. Les han hecho el grupo minoritario de la oposición. No se dediquen a hacer oposición a la oposición y sobre todo lean y traigan a este Salón de Plenos cosas trabajadas porque venir a votar algo que ya está aprobado el Plan de Actuación Integrado en Ávila, que están solicitados los Fondos Europeos y que en la última comisión de Hacienda ya se ha dicho que está lograda esa financiación, me parece que es venir a votar algo que es un insulto para los abulenses y para este Salón de Plenos.

Esta moción no se debería llevar a votación puesto que es algo que ya está solicitado y que ya se ha recogido esa demanda de los clubes de hockey en esa EDIL.

Muchas gracias

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, indica que ya se ha dicho todo. Ya viene en el proyecto esta actuación, validado además con la financiación correspondiente. Dado que está aprobado, no puede votar en contra. Eso sí, recuerda que se financiará con cargo al programa EDIL, destacando el trabajo político y técnico desarrollado para obtener este programa.

La Sra. García, en su réplica acusa a la portavoz socialista de menospreciar a los deportistas que patinan. Considera que ni PSOE ni PP se han leído la moción con atención. Esta propuesta representa un compromiso con el deporte abulense. En el proyecto no aparece cómo ha de ser el suelo para patinaje artístico y eso se debe concretar. Recuerda que gracias a VOX se mantienen las subvenciones a los clubs deportivos.

La Sra. Arias indica que esa posición es demagógica, fruto de la vergüenza, pues votaron en contra de la solicitud del programa EDIL porque se financia con fondos europeos. Su único compromiso es subir impuestos y tasas a los deportistas. El PSOE apoya al deporte, como ha demostrado siempre, sólo que la portavoz de VOX no entiende el programa EDIL, donde ya viene recogido este proyecto.

El Sr. Pato, dijo en la réplica:

Señora García, no hace más que mentir.

Punto 2.4 de la EDIL Proyecto de Pabellón Cubierto y pone lo que le he leído que va a ser, para la práctica de hockey y del patinaje, es más yo debo de ir sólo a algunas reuniones porque la Teniente de Alcalde que es una pena que hoy no nos lo pueda ratificar en persona, nos dijo específicamente que el pavimento que se iba a poner en ese nuevo pabellón iba a estar pensado para la práctica del hockey sobre patines, al cual todos dijimos que nos parecía muy bien, ustedes también.

Y usted lo que no tiene ninguna vergüenza es en primero traer una moción que, de verdad, señor Budiño, que está poniendo en tela de juicio el trabajo de los técnicos municipales, el trabajo de todas las personas que han hecho posible la labor de conseguir los Fondos Europeos, ahora lo está tirando por el suelo esta señora. Porque si usted lo que quiere, si ha votado en contra

de la EDIL, vaya a los clubes de hockey y les diga, "Yo voté en contra de que ustedes tuviesen una pista de hockey." Y también haga otra cosa. Si quiere, proponga en este pleno que renunciemos a esa subvención y se saque el dinero, los 3.000.000 de euros que va a costar, se saque del bolsillo de los abulenses íntegramente. Usted es experta en sablazos. Ya lo ha hecho con los clubes deportivos, ya lo ha hecho con toda la sociedad abulense, les ha subido los impuestos a espaldas de su partido y de su programa electoral, pero me parece una vergüenza tener que votar una cosa que ya está aprobada por todos menos por ustedes, que está conseguida la financiación y que quieren venir a ponerse una medalla con los clubes de hockey cuando lo que han hecho ha sido votar en contra de una demanda histórica de ellos.

Considero que esto no se tendría que someter a votación.

El Sr. Budiño indica que él no es el competente para decir lo que se debe votar. Acusarles de subir impuestos es injusto, con las grandes inversiones que se han realizado en materia de Deportes desde que gobiernan. Las cita extensamente, como las inversiones en el Sánchez Granada, piscina sur, mejoras en las pistas, nuevas gradas en Sancti Spiritu, pistas de atletismo y nueva pista del parque del Soto, nuevo pabellón Carlos Soria, mejoras en San Antonio, centro de usos múltiples, con una inversión total de 8 millones de euros. Se suben, moderadamente tasas, sí, pero para esto sirven.

La Sra. García, en su turno final muestra el proyecto y dice a los grupos de PP y PSOE que no se lo han leído, por ello tiene sentido y lógica esta propuesta y afea a dichos grupos que traigan proposiciones a este pleno que implican aumento de gasto sobre unos presupuestos que no han apoyado.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto a favor de la proposición de Por Ávila y de los de VOX y la abstención de los miembros corporativos del PSOE y del PP, produciéndose, por tanto, catorce votos a favor y once abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

B) Del Grupo Municipal de VOX para la intervención en la pasarela de la Avenida Juan Carlos I, mediante su sustitución o remodelación.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor tras la transaccional aceptada:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA INTERVENCIÓN EN LA PASARELA DE LA AVENIDA JUAN CARLOS I, MEDIANTE SU SUSTITUCIÓN O REMODELACIÓN

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Avenida Juan Carlos I constituye una de las principales arterias de comunicación de la ciudad de Ávila, al representar una de las principales vías de acceso a la misma. A lo largo de su trazado se ubican infraestructuras esenciales para la vida diaria de los abulenses, como el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, zonas residenciales y un importante complejo comercial que concentra un elevado volumen de tráfico y peatones durante todo el año.

Con el objetivo de garantizar la conexión peatonal entre ambos márgenes de la avenida y mejorar la seguridad vial, se construyó hace años una pasarela peatonal elevada que permite cruzar la calzada de forma segura. Sin embargo, en la actualidad esta infraestructura presenta un notable deterioro, consecuencia del paso del tiempo, las inclemencias meteorológicas y la falta de un mantenimiento adecuado.

A diario, numerosas personas —entre ellas pacientes del hospital, personal sanitario, vecinos de la zona y usuarios de la zona comercial— utilizan esta pasarela. No obstante, su estado actual representa un riesgo potencial para la seguridad de los viandantes y proyecta una imagen negativa de la ciudad, al tratarse de un punto muy visible y transitado de una de las principales entradas a Ávila.

Entre las deficiencias detectadas se encuentran la oxidación de las estructuras metálicas, el deterioro del pavimento, la pintura descascarillada y barandillas con signos evidentes de desgaste. Estas deficiencias no solo afectan a la estética de la infraestructura, sino también a su funcionalidad y seguridad, especialmente durante las horas nocturnas o en condiciones meteorológicas adversas.

El mantenimiento y conservación de las infraestructuras urbanas constituyen una competencia directa del Ayuntamiento y una obligación inherente a la buena gestión de los recursos públicos. La ausencia de actuaciones de conservación preventiva puede derivar en intervenciones más costosas a medio y largo plazo, además de perjudicar directamente a los ciudadanos.

Desde el Grupo Municipal VOX consideramos que la imagen de una ciudad se refleja también en el estado de sus infraestructuras básicas. Una pasarela segura, accesible y bien conservada no solo mejora la calidad de vida de los vecinos, sino que proyecta una imagen de ciudad moderna, cuidada y funcional.

Por todo ello, se considera urgente que el Ayuntamiento de Ávila adopte las medidas necesarias para evaluar el estado de la pasarela y acometer las actuaciones oportunas de reparación, rehabilitación o, en su caso, sustitución integral.

La intervención en la pasarela de la Avenida Juan Carlos I no solo responde a una necesidad evidente de conservación y seguridad, sino que constituye una actuación prioritaria para garantizar la movilidad peatonal y la accesibilidad en una zona de alto tránsito.

Desde el Grupo Municipal VOX entendemos que la responsabilidad institucional del Ayuntamiento de Ávila debe traducirse en hechos concretos que mejoren la vida de los ciudadanos y aseguren el correcto mantenimiento de las infraestructuras públicas.

MOCIÓN

1.- Realizar una inspección técnica integral de la pasarela elevada situada en la Avenida Juan Carlos I, con el fin de determinar su estado estructural y las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad de los peatones.

2.- Elaborar un informe técnico detallado que incluya diagnóstico, valoración económica y propuesta de intervención (reparación, refuerzo o sustitución), acompañado de un calendario de ejecución.

3.- Incluir en el próximo ejercicio presupuestario una partida específica, previos los informes preceptivos destinada a la rehabilitación o sustitución de la pasarela, garantizando que la actuación se ejecute con criterios de seguridad, accesibilidad y eficiencia.

4.- Estudiar la incorporación de medidas de accesibilidad universal, tales como rampas con pendiente adecuada o ascensores, que faciliten el uso de la pasarela por personas con movilidad reducida.”

La Sra. García García, en nombre del Grupo Municipal de VOX da lectura íntegra, defendiéndola, al texto de la proposición presentada.

La Sra. Arias Aira, en nombre del Grupo Municipal del PSOE, indicó:

Señora García nos alegramos que poco a poco vayan trayendo, proposiciones que de verdad esta ciudad merece y sus vecinos necesitan. Así que, al igual que en la anterior proposición le tuve que tirar, permítame la expresión de las orejas, en esta le hemos de felicitar.

Una de las grandes preocupaciones del grupo municipal al que represento cuando concurrimos a las elecciones municipales de mayo 2023, era y sigue siendo, la falta de accesibilidad real en nuestra ciudad y también, en nuestros edificios públicos, prueba de ello la vemos todos los días que acudimos a nuestro Ayuntamiento y tenemos que transitar hasta nuestros despachos subiendo en el camino, unas cuantas escaleras hasta llegar a los mismos por citar alguna de las múltiples barreras arquitectónicas que a día de hoy aún tenemos en la casa.

Son muchas las mejorías que poco a poco se han ido haciendo en esta materia, pero muy a nuestro pesar, todavía insuficientes.

Es por ello, que, a la hora de elaborar nuestro programa electoral, en concreto en el Bloque III del mismo: SEGURIDAD, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, estos cuatro concejales tuvimos en cuenta que la Movilidad y la accesibilidad, debía de ser un punto sobre el que actuar y mejorar en caso de gobernar, prueba de ello son las líneas de actuación que en el mismo volcamos, como por ejemplo, la revisión en el seno del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, el Plan Municipal de Accesibilidad de la ciudad de Ávila, para la adaptación progresiva de los edificios y los espacios públicos urbanos a las necesidades en materia de accesibilidad universal y, mejorar de la movilidad con la implementación de medidas que faciliten la comunicación de todos los barrios.

Dicho lo cual y estando a favor del hecho en sí que ustedes proponen, que se podría resumir muy en groso modo los puntos 1,2 y 4 en la rehabilitación o sustitución de la pasarela elevada situada en la Avenida Juan Carlos I, dotándola con medidas de accesibilidad universal, hemos de decirle que va a contar con nuestro apoyo, pero sí que es verdad, que cuando usted hace mención en su punto 3 de incluir el gasto de dicha infraestructura en el próximo ejercicio presupuestario, me gustaría saber que partida van a minorar o cual van a imputar, para poder llevar a efecto dicha acción Señor Budiño.

Gracias.

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del PP, afirmó:

Muchas gracias señor alcalde.

Señora García.

Al hilo de su anterior intervención, ¿Cuál es la razón de que a pesar de haber sido parte activa en la elaboración del presupuesto del año 2025, no logró incluir una partida de mantenimiento de esta infraestructura que ahora tanto le preocupa?

Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre de Por Ávila, mostró su apoyo a esta iniciativa, indicando que debe añadirse que la financiación se llevará a cabo previos los informes preceptivos.

La Sra. García agradece las posiciones favorables y dice que es lógico que primero se estudie técnicamente y luego se desarrollen las actuaciones, para incluir su ejecución o en este año o en el próximo. Al Sr. Pato le dice que no la acuse de meter prisa, pues ellos estuvieron más de 20 años en el gobierno municipal y no lo solucionaron, VOX sólo lleva aquí dos años.

La Sr. Arias pide que se hagan los informes de cara al nuevo Presupuesto.

El Sr. Alcalde indica, que, en todo caso, siempre es posible llevar a cabo una modificación de créditos para la financiación de la actuación.

La Sr. García agradece de nuevo los apoyos y acepta la transaccional presentada por el Sr. Budiño.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

C) Del Grupo Municipal del Partido Socialista para declarar el parque de San Antonio como bien de interés cultural en la categoría de jardín histórico.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DECLARAR EL PARQUE DE SAN ANTONIO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN LA CATEGORÍA DE JARDÍN HISTÓRICO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2018, en el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Ávila celebrado el 25 de mayo, se llevó a debate y votación una proposición del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia para declarar el Parque de San Antonio como Bien de Interés Cultural en el epígrafe de Jardín Histórico. Una moción que salió adelante con 22 votos a favor y tres en contra, contando con el apoyo del Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida y el rechazo de Trato Ciudadano. Una propuesta que una amplia mayoría de representantes públicos del Consistorio creyó buena para la ciudad y que, desgraciadamente, decayó al darse por concluido el mandato en el año 2019.

Para establecer el contexto legal de esta proposición, la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece en su artículo 17 que *“los bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León declarados de interés cultural serán los que reúnan de forma singular y relevante valores materiales o inmateriales, ya sean históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paisajísticos, etnológicos, industriales, científicos, técnicos, así como los paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad”*. En este sentido, debemos entender el Parque de San Antonio como un bien inmueble de interés cultural, cuya regulación se recoge en la Sección 2 de esta Ley, “Bienes inmuebles de interés cultural”. En esta sección, en el artículo 19.1, se recoge que *“los Bienes Individuales de interés cultural serán declarados en alguna de las siguientes categorías”*. Y, atendiendo al punto b) del citado artículo, hallamos la definición de Jardín Histórico: *“el espacio delimitado producto de la ordenación humana de elementos vegetales, a veces complementado con estructuras de fábrica, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores botánicos, estéticos o sensoriales”*, donde tiene encaje el Parque de San Antonio.

El pasado mes de septiembre, el Pleno municipal aprobó una propuesta del Grupo Municipal de VOX para la recuperación y el mantenimiento del Parque de San Antonio. Con su apoyo a esta moción, el equipo de gobierno de Por Ávila reconocía implícitamente que *“en los últimos años, el parque ha experimentado un proceso progresivo de abandono y deterioro que*

resulta evidente para cualquier visitante habitual y, mucho más, para los vecinos de la zona”, una afirmación que se recogía textualmente en la exposición de motivos de la propuesta que votaron a favor. Por ello creemos necesaria, la protección que la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Jardín Histórico, proporcionaría a este espacio. Hoy se sellaría el compromiso de los futuros equipos de gobierno del Ayuntamiento de Ávila de cuidar y preservar el Parque de San Antonio.

Sin duda alguna, el Parque de San Antonio es un activo fundamental para la ciudad de Ávila, uno de los espacios más queridos por los abulenses. Sus amplias zonas arboladas, sus paseos tranquilos y sus áreas de juego lo hacen ideal para caminar, practicar deporte o disfrutar en familia. El Parque de San Antonio no solo es un lugar para desconectar del ritmo urbano: es un símbolo de la Ávila amable, cercana y viva, una ciudad que debe cuidar sus zonas verdes y apostar por una calidad de vida sostenible. Y también es mucho más que una zona verde: es un espacio cargado de historia y memoria colectiva, uno de esos lugares donde late la identidad de Ávila. Por todo ello, es de justicia que el Parque de San Antonio reciba la distinción que merece: la de Bien de Interés Cultural en la categoría de Jardín Histórico.

ACUERDO

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Ávila:

1.- Elaborar un informe, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ávila, en el que se recojan las singularidades y valores históricos, artísticos, paisajísticos, etnológicos y científicos, y cualesquiera que crean oportunos los técnicos municipales, para presentar ante la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes con el fin de conseguir esta distinción.

2.- Solicitar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para declarar al Parque de San Antonio como Bien de Interés Cultural en la categoría de Jardín Histórico.”

La Sra. Arias Aira dio lectura, defendiéndola, a la proposición presentada por su grupo.

La Sra. García García, en nombre de VOX, dijo:

Señor alcalde, señoras y señores concejales:

El Parque de San Antonio forma parte de la memoria emocional, histórica y cotidiana de los abulenses. Es un espacio donde generaciones enteras han jugado, paseado, celebrado, hecho deporte y convivido. Un parque que no es solo verde y piedra; es identidad, es patrimonio social y, sin duda, un punto de encuentro que forma parte de nuestra vida y de la imagen de ciudad que queremos proteger.

Y precisamente por eso estamos hoy aquí, en un pleno donde esta Corporación debe decidir si da un paso más en la protección y puesta en valor de ese espacio.

Un paso que, más allá de la tramitación administrativa necesaria, supone un mensaje político claro: que el Ayuntamiento de Ávila no se resigna a ver cómo sus zonas emblemáticas se deterioran, sino que actúa para preservarlas de forma permanente y objetiva, al margen de quién gobierne en cada momento.

Conviene recordar, porque es importante en este debate, que en el pleno del pasado mes de septiembre este Ayuntamiento aprobó una iniciativa presentada por el Grupo Municipal VOX dirigida a la recuperación y al mantenimiento adecuado del Parque de San Antonio. Aquella propuesta salió adelante, y la aceptación por parte del equipo de gobierno supuso reconocer que el estado del parque no era el que merecía nuestra ciudad.

No lo dijimos solo nosotros: lo vieron los vecinos cada día y lo avaló la mayoría de este salón de plenos.

Por tanto, no partimos de cero. Ya existe un acuerdo previo que fija una línea de actuación: cuidar y recuperar el Parque de San Antonio.

Hoy, lo que debatimos es una iniciativa que complementa aquel acuerdo, que lo desarrolla y que, si se gestiona con rigor, puede convertirse en una herramienta útil para garantizar la conservación a largo plazo de este espacio histórico.

Desde el Grupo Municipal VOX hemos defendido siempre que proteger el patrimonio natural y urbano no consiste en grandes discursos, sino en pasos concretos, verificables y útiles.

El Parque de San Antonio necesita mejoras, vigilancia, mantenimiento, control de especies, renovación de mobiliario y una gestión que asegure que no volverá a verse abandonado.

En ese sentido, la propuesta de promover su reconocimiento como espacio singular puede contribuir a reforzar esa protección institucional.

Ahora bien, y esto es relevante para nosotros, la protección de un espacio no debe convertirse en una figura decorativa.

De nada sirve un reconocimiento si después no hay inversión adecuada ni mantenimiento real.

Por eso, apoyando el espíritu de esta moción, exigiremos que cualquier declaración que se solicite venga acompañada de compromisos presupuestarios y actuaciones visibles. Las distinciones deben proteger, no convertirse en un trámite simbólico.

También consideramos importante que este proceso se haga con serenidad técnica. La iniciativa incluye la elaboración de informes especializados, algo imprescindible para cualquier solicitud seria ante la Junta.

Son los técnicos quienes deben determinar los valores patrimoniales, ambientales, históricos o botánicos que avalen esta propuesta.

Esa garantía técnica es la que evita decisiones apresuradas o guiadas por criterios exclusivamente políticos.

En la práctica, esta declaración supondría que las futuras corporaciones estarán obligadas a mantener estándares de conservación y cuidado.

Eso es positivo: la protección de espacios emblemáticos debe superar el corto plazo y blindarse frente a la improvisación o el abandono. Si algo demanda la ciudadanía es precisamente responsabilidad y continuidad en la gestión.

Es evidente que los abulenses sienten el Parque de San Antonio como suyo. En él conviven infancia, historia, deporte, naturaleza y cultura. Hay rincones que han visto pasar generaciones completas y que forman parte del paisaje emocional de nuestra ciudad.

Y cuando un espacio es parte de la memoria colectiva, su defensa no es discutible: es un deber institucional.

En VOX creemos en una Ávila que cuide de lo que es suyo. Una ciudad que no cede al abandono, que no se resigna, que protege sus parques, sus murallas, sus calles y sus espacios de

convivencia. Una ciudad que piensa en el vecino que disfruta del parque hoy, y en el que lo disfrutará dentro de diez, veinte o cincuenta años.

Por ello, y siendo coherentes con lo que ya hemos defendido en este pleno y con el acuerdo aprobado a propuesta de nuestro grupo, hoy manifestamos nuestro apoyo a esta iniciativa.

Lo hacemos con responsabilidad, con sentido institucional y con la convicción de que cada paso dado hacia la protección del Parque de San Antonio debe traducirse en mejoras visibles, en mantenimiento real y en una mejor experiencia para los vecinos.

Eso sí, recordamos que la protección debe convivir con la usabilidad y la libertad del espacio. Un parque no debe convertirse en un museo inaccesible. Debe seguir siendo un lugar vivo, abierto, dinámico, donde los niños puedan jugar, las familias pasear y los mayores disfrutar de la tranquilidad. La conservación no está reñida con la vida; al contrario, debe garantizarla.

Por tanto, votaremos a favor, pero estaremos vigilantes para que esto no se quede en un trámite burocrático. Queremos hechos, queremos resultados y queremos que Ávila recupere el nivel que merece.

El parque es de los vecinos, no de los expedientes ni de los sellos administrativos.

Protegerlo significa cuidarlo, mantenerlo, invertir en él y devolverle la dignidad que se dejó perder.

Muchas gracias.

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del PP, indicó:

Muchas gracias señor alcalde.

Señora portavoz de Vox, qué bien recuerda cuando ha traído una moción que le ha sido algo positivo y que ha salido adelante y qué poco recordaba en la primera moción que les dio la espalda a los clubes de hockey no apoyando la EDIL. Tiene una memoria un poco selectiva y además en este en este tema de la declaración de Bien de Interés Cultural está mezclando conceptos que no tienen nada que ver.

La señora Arias nos trae una cuestión que es un procedimiento totalmente fijado por la Junta de Castilla León en la cual hay que cumplir una serie de criterios y eso tiene algunas derivadas. Y es que, señora Arias, esta moción que usted nos trae si se obtiene esa declaración, el titular de este bien que es el Ayuntamiento de Ávila, tiene entre otros el deber a la hora de intervenir sobre este jardín de tomar como criterio la conservación de su traza, la configuración topográfica inicial, sus masas vegetales, volúmenes, elementos constructivos, decoración, así como las aguas y el transcurso de las conducciones de las aguas.

Con el paso del tiempo, este parque se ha visto alterado en cuanto a sus características históricas. Como bien decía, respecto a las masas de vegetación, los elementos ornamentales o el tratamiento de los pavimentos. Es por ello que los trabajos que se desarrollen a partir de esa obtención de esa declaración de Bien de Interés Cultural deberían ir encaminados a restaurar valores paisajísticos históricos como jardín. Esto es, estudiar y recuperar vegetación que se haya perdido y con la que contaba previamente, tales como árboles, arbustos o flores, recomponer partes perdidos, recuperar la configuración

original de algunas fuentes, así como restituir elementos del mobiliario decorativos tales como macetas y bancos, que los tenía el parque.

Igualmente se debería investigar y recuperar la traza histórica que ordenaba los caminos y espacios y la vegetación, recuperando en la medida de lo posible también el pavimento original de tierra y poniendo en correcto funcionamiento las fuentes.

Algo que, en el caso concreto de la fuente de los angelitos, no me mire así, señor Ajates, nos costó 6 meses que nos informase que costaría 80.000 € en el año 2022 esa reparación.

Es decir, obtener esta declaración no solo sirve para proteger el parque, implica que el futuro del parque de San Antonio quedará condicionado para siempre en todas las intervenciones que se realicen, como ocurre cuando se declara bien de interés cultural un edificio. Y no solo el propio parque, sino también el entorno, como todo Bien de Interés Cultural tiene una zona de protección en su entorno, de tal manera que también este entorno quedará acondicionado. Es decir, que tiene consecuencias más allá de una mera distinción y una protección que sin duda merece el parque de San Antonio. Por ello, le propongo una enmienda de adicción, concretamente añadir en el primer punto el siguiente texto que se informe que ustedes piden que se elabore, se lleve a la comisión informativa correspondiente y en ella poder conocer los condicionantes que generaría de cara al mantenimiento del parque.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño García, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, recuerda que lo que vale es el petitem de las proposiciones, no su exposición de motivos. Recuerda en qué situación se encontraba el Parque de San Antonio hace 6 años, cuando llegaron al Gobierno, de jueves a domingo por la mañana se convertía en un botellódromo, lo que fue solventado con el arduo trabajo de la Corporación y la actuación firme y decidida de la Policía Local, lo que ha permitido recuperar ese espacio. Manifiesta su apoyo a la iniciativa.

La Sra. Arias, en su réplica agrade los apoyos, si los informes técnicos determinan que se debe llevar a la Comisión Informativa le parece bien.

La Sra. García dice que hoy el Sr. Pato viene enfadado, debe ser porque el Sr. Mañueco se enfrenta a la acción de la justicia y nos tendrán que explicar cómo van a costear los 800 millones de euros que nos ha costado a los castellano-leoneses la trama eólica, eso sí que es un sablazo. Para VOX lo importante es intervenir primero y luego solicitar la declaración de bien de interés cultural.

El Sr. Pato en su réplica dijo:

Señora portavoz de Vox, usted habla de futuribles, yo voy a hablar de la realidad. Condenan a la Junta por a pagar 1,3 millones a CC OO por las ayudas recortadas por Vox en Castilla y León.

Eso es lo que hizo su consejero Veganzones, 1,3 millones de euros que ya tienen que salir del bolsillo de los castellanoleoneses. Eso es lo que hicieron ustedes antes de darle espantada.

Señora Arias, creo que no me he debido explicar bien porque no estoy hablando del procedimiento, solo quería que en comisión informativa se nos informase a los diferentes grupos de qué requisitos o qué cuestiones se iban a tener que abordar en caso de esa declaración para que seamos todos conscientes, pues por ejemplo, si hay que recuperar un pavimento en tierra o no, para ser conocedores de eso, no del trámite de petición de la declaración de BIC. De todos modos, aunque no acepte la transaccional, obviamente en su momento apoyamos ese inicio de la tramitación y seguiremos apoyando la tramitación de la declaración de BIC del parque de San Antonio.

Muchas gracias

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

En estos momentos se dispuso un receso siendo las 10:40 horas retomándose la misma a las 11:05 horas.

D) Del Grupo Municipal del Partido Socialista para la creación de un aparcamiento de vehículos pesados en la ciudad de Ávila.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS EN LA CIUDAD DE ÁVILA

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de 2026 se cumplirán 20 años de la creación del aparcamiento de vehículos pesados Río Torio. Una infraestructura que vino a resolver un problema apremiante en aquel 2006 en Ávila: el estacionamiento de camiones, autobuses y vehículos articulados en las calles de la ciudad. De esta manera, se eliminaban molestias para los ciudadanos, como problemas de tráfico y ruido, y se aumentaba la seguridad en las vías. Por otro lado, esta infraestructura ha garantizado unos servicios esenciales para los chóferes en el desarrollo de su labor y de su descanso, ya que el aparcamiento del polígono de las Hervencias ofrece a los profesionales del transporte un lugar seguro en el que estacionar sus vehículos y servicio de ducha y baño.

El pasado mes de junio, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ávila se reunió con el presidente de la Asociación de Empresarios del Polígono de las Hervencias. En este encuentro, Francisco Javier Hernández enumeró los incontables problemas a los que se enfrentan los empresarios, trabajadores y usuarios del citado polígono y, entre ellos, destacó la saturación del aparcamiento de vehículos pesados Río Torio. En consecuencia, el presidente de los empresarios de las Hervencias aseguró que los chóferes se ven obligados a aparcar en las calles del polígono, generando con ello más problemas: la ocupación de plazas destinadas a vehículos más pequeños, el ocultamiento de naves comerciales por estos vehículos de gran tamaño e, incluso, robos en los camiones.

En fechas más recientes hemos comprobado cómo el presidente de la Asociación de Empresarios del Polígono de las Hervencias denunciaba esta situación en Diario de Ávila. En esta información se recogía que, según datos del Consistorio, la ocupación diaria del aparcamiento es del 100% debido a que todos los usuarios son abonados y, por tanto, no queda espacio para aquellos conductores que esporádicamente quieren aparcar sus vehículos. Es por ello que Francisco Javier Hernández subrayaba que unos 20 o 30 chóferes se ven obligados a aparcar en otras partes de la ciudad.

En este sentido, la Ordenanza de Circulación para el término municipal de Ávila, aprobada en marzo de 2024 por acuerdo del Pleno Corporativo del Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 3 de abril de 2024, establece en su artículo 50.4 que los autobuses y camiones de más de 3,5 Tm pararán y estacionarán, salvo autorización de la autoridad o sus Agentes, en los lugares específicamente habilitados y autorizados por el órgano competente de la corporación municipal y/o la Policía Local. Y se fija para los que incumplan esta norma una sanción de 80 €. Francisco Javier Hernández señala en la noticia anteriormente citada que no se está sancionando a los conductores que aparcan sus vehículos pesados fuera de los emplazamientos establecidos para ello, pero que por cuestiones de seguridad y operatividad debería haber nuevas instalaciones.

En el programa electoral con el que el Partido Socialista concurrió a las elecciones municipales del 2023 se fijaba el compromiso de ampliar la actual zona de aparcamiento de vehículos pesados del Polígono de las Hervencias, incluso utilizando otro espacio en el que crear una nueva infraestructura, opción ésta también mencionada por el presidente de la Asociación de Empresarios del Polígono de las Hervencias. Es por ello que los técnicos municipales deberían analizar cuál sería el emplazamiento ideal para una ampliación o un nuevo aparcamiento, atendiendo a los intereses de los conductores, de los empresarios y de los vecinos de Ávila.

Es cuanto menos sorprendente comprobar que en el Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024 y en su prórroga 2024-2027, no se recoge en ningún punto la creación de un nuevo aparcamiento para vehículos pesados. Esta es otra muestra más de la ineficacia del plan y de la nula capacidad para identificar las deficiencias industriales de Ávila y, por ende, para solucionarlas.

La saturación de usuarios del aparcamiento para vehículos pesados del polígono de las Hervencias es un problema que nuestra ciudad lleva arrastrando años, problema que se habría visto alarmantemente incrementado si este programa hubiese tenido para Ávila los efectos que todos deseamos: la implantación masiva de empresas. Pese a reconocerse en el programa que el polígono de las Hervencias dispone de unas infraestructuras desfasadas, con múltiples carencias y que precisan implementación de acciones de mejora en distintas áreas como los aparcamientos y pese a destinarse la cantidad de un millón de euros a tal fin, en ningún momento se plantea la construcción de esta necesaria infraestructura.

En definitiva, el transporte de mercancías por carretera constituye un pilar fundamental para la economía de nuestra ciudad. No obstante, la falta de infraestructuras adecuadas para el estacionamiento seguro de vehículos pesados provoca problemas de congestión, riesgos para la seguridad vial y molestias para los vecinos en las zonas residenciales. Si queremos impulsar de manera definitiva la industria y el sector empresarial de nuestra ciudad debemos dar solución a los problemas que, como en este caso, se plantean para usuarios y profesionales.

ACUERDO

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Ávila:

1.- Valorar por parte de los técnicos municipales, la ubicación y desarrollo del proyecto de un nuevo aparcamiento de vehículos pesados o ampliación del existente en caso de ser factible, que dé respuesta a las necesidades anteriormente citadas atendiendo a la demanda de los conductores y empresarios y la salvaguarda de la seguridad vial y de los intereses de los vecinos.

2.- Buscar líneas de financiación con las que acometer la construcción de este nuevo aparcamiento para vehículos pesados y consignar la partida presupuestaria necesaria para cofinanciar la actuación.”

La Sra. Arias Aira, en nombre del Grupo Socialista dio lectura, defendiéndola, a la proposición presentada para debate.

La Sra. García García, en nombre de VOX, dijo:

Señor Alcalde, señoras y señores concejales:

El asunto que hoy tratamos afecta directamente a la imagen, la convivencia y la organización de nuestra ciudad. Por eso merece una respuesta seria, planificada y basada en el sentido común.

Ávila arrastra desde hace años un problema que todos hemos podido observar: la falta de un espacio suficiente y adecuado para el estacionamiento de vehículos pesados.

Durante los últimos años, el número de camiones presentes en nuestras calles se ha incrementado de manera evidente, y esta realidad ha puesto de manifiesto una carencia que ya no se puede ignorar.

No estamos hablando de un fenómeno puntual ni de una situación causada por quienes conducen estos vehículos.

Al contrario, los transportistas son quienes más sufren la ausencia de alternativas.

Cuando terminan su jornada laboral, se encuentran con que la ciudad no dispone de plazas suficientes donde estacionar sus camiones.

Y ante esa falta de infraestructuras, se ven obligados a aparcar donde pueden, no donde quieren.

Por tanto, conviene subrayarlo con claridad, los camioneros no son el problema. La responsabilidad es de la administración, que tiene que ofrecer una solución a estos camioneros.

Un camión no puede ser tratado como un turismo. No puede ocupar varias plazas, obstaculizar la visibilidad o quedar expuesto sin vigilancia.

Es una herramienta de trabajo de gran valor y debe disponer de un entorno seguro, iluminado y acondicionado.

La ausencia de un espacio adecuado también afecta a la imagen de Ávila. Somos una ciudad Patrimonio de la Humanidad.

El visitante que entra por nuestras avenidas principales no debe encontrarse aparcamientos improvisados de vehículos pesados en zonas que nunca fueron pensadas para ello.

Esa imagen no es la que queremos proyectar y no es la que Ávila merece.

Pero además de la imagen y la convivencia, esta medida tiene un elemento esencial, la facilidad para que nuestras empresas y autónomos puedan desarrollar su actividad sin obstáculos innecesarios.

Si queremos que las empresas sigan en Ávila, y si queremos atraer nuevas, debemos ofrecerles dentro de nuestras posibilidades, condiciones razonables, seguridad, orden, infraestructuras y servicios.

El transporte es imprescindible para cualquier sector productivo. Si un empresario o transportista sabe que su vehículo estará seguro y vigilado, esa ciudad es un lugar más cómodo para trabajar y para quedarse.

Y no podemos ignorar una realidad que todos conocemos: el peaje es un lastre serio para empresas y transportistas que operan en Ávila.

Lo hemos denunciado en otras ocasiones.

Dificulta la competitividad y resta atractivo a la ciudad para que nuevas empresas quieran instalarse.

Pero también debemos ser honestos, este Ayuntamiento no tiene competencia para eliminar ese peaje.

Eso depende del Gobierno de España.

Sin embargo, sí tenemos en nuestras manos otras decisiones que sí pueden mejorar la situación. Y una de ellas es dotar a la ciudad de un aparcamiento adecuado para vehículos pesados.

No podemos cambiar el peaje desde el Ayuntamiento, pero sí podemos hacer algo que está en nuestra responsabilidad directa, ofrecer infraestructuras que mejoren la vida de quienes trabajan aquí y de quienes puedan venir en el futuro.

Si queremos que nuestras empresas no se marchen y que otras lleguen, debemos darles facilidades, no problemas.

Por tanto, esta propuesta es un paso en la dirección correcta. No se trata de prohibir a los camiones estacionar en la calle; se trata de darles un lugar propio.

No se trata de señalar a los transportistas, sino de favorecerlos. No se trata solo de convivencia, sino también de mensaje: Ávila es una ciudad que quiere a sus empresas, que cuida a sus trabajadores y que ofrece soluciones, no trabas.

Esta medida, además mejora la seguridad vial, ordena el espacio público, evita molestias en zonas residenciales, protege los vehículos de robos y actos vandálicos y proporciona tranquilidad a los conductores.

Señorías, una ciudad moderna no se construye solo con palabras, sino con infraestructuras reales. Y esta es una de ellas.

Desde VOX defendemos una ciudad ordenada, segura y coherente con su imagen patrimonial, pero también defendemos que Ávila debe facilitar la vida a quienes generan actividad, empleo y movimiento.

Si queremos que las empresas sigan aquí y que vengan más, debemos crear condiciones que lo permitan. Aunque el peaje siga siendo un obstáculo ajeno a nuestras competencias, sí podemos actuar en cuestiones como esta.

Esta iniciativa es útil, razonable y necesaria para Ávila, y por esa razón la apoyaremos.

Esperamos que sea un primer paso de otros muchos orientados a mejorar la movilidad, la convivencia y el trabajo diario de quienes sostienen la actividad económica de nuestra ciudad.

Aprovechamos también para pedir a los concejales proponentes, que pidan a sus compañeros de formación en el gobierno de la nación la retirada del peaje que tanto dificulta que empresas se acerquen a nuestra ciudad.

Muchas gracias.

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo PP, dijo:

Muchas gracias señor alcalde.

Señora Arias, echo en falta un detalle en su moción.

Teniendo en cuenta que, en este salón de plenos, se habla más de los 28 años que gobernó el PP el Ayuntamiento en vez de poner el foco en los casi 7 que llevamos padeciendo el de

Por Ávila, podía haber tenido el detalle de incluir que fue bajo un gobierno municipal del PP cuando se hizo esa infraestructura y como solventó un problema en su momento.

Hablan de que en su programa llevaban esa iniciativa, pues déjeme decirle que es poco ambiciosa y además poco coherente con la situación que el PSOE ha generado en nuestra ciudad.

En nuestro programa íbamos más allá, queríamos hacer una ciudad del transporte. ¿Para qué? Pues para prepararnos para el momento en que llegase la A-40 hasta nuestra ciudad desde Toledo, algo que prometió José Bono allá en la noche de los tiempos, lo que unido a la conexión con Valladolid por autovía nos daba la oportunidad de convertirnos en un punto logístico.

Eso ya sabemos que no va a ocurrir. El gobierno de Pedro Sánchez, con Oscar Puente de escudero de los transportes en España, ha decidido eliminar esa opción.

Todavía estamos esperando en este salón de plenos que el señor Barral indique por donde quiere que vayan los abulenses hasta Valladolid por autovía, él compartía la tesis del Ministerio de que era una inversión muy cara para hacerla en nuestra provincia, si llega a ser en una de las cuatro provincias catalanas otro gallo cantaría.

Tener un aparcamiento para vehículos pesados es algo positivo, pero lo realmente positivo habría sido que Pedro Sánchez y Óscar Puente no hubiesen eliminado la conexión de Ávila con la A6 y que hubiese apostado por ese proyecto completo de la A40 que nos habría convertido en una zona de paso esencial tanto de vehículos pesados como ligeros. Ellos nos han condenado a seguir aislados, esa es la única verdad y ustedes han sido cómplices y serviles no apoyando nuestra moción para dar la batalla legal por el futuro de nuestra ciudad, algo que también apoyaron desde las filas de Por Ávila y con el silencio cómplice de VOX. Brazos caídos ante la actuación lesiva para nuestra ciudad del Gobierno de España presidido por Pedro Sánchez.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

Señores del grupo municipal socialista. En su exposición de motivos exponen perfectamente cuál es el objeto y finalidad de un aparcamiento de vehículos pesados. Evitar la circulación de este tipo de vehículos por las vías urbanas, con todo lo que ello conlleva, es esencial cuando se pone en funcionamiento un aparcamiento de esta índole.

Evitar una mayor contaminación, evitar el riesgo que la circulación de estos vehículos conlleva en determinados viales, así como el desgaste de los mismos, son aspectos positivos que redundan en el servicio que con un aparcamiento idóneo se ofrece.

Por todo ello, y sin obviar el buen servicio que se da con el actual Aparcamiento de Vehículos Pesados, adelantar nuestro voto a favor de su moción, ya que tanto una valoración y análisis técnico como poder explorar vías de financiación nos servirá para mejorar el actual servicio ajustándolo a la demanda real existente.

La movilidad, tal y como exponíamos en la moción anteriormente presentada por VOX, es uno de los aspectos que en nuestras políticas estamos empeñados en mejorar en nuestra ciudad.

Las distribución Urbana de Mercancías en las vías urbanas, el tránsito de ciertos vehículos por las mismas, así como la recuperación de espacios por el peatón son objetivos marcados desde hace seis años en los cuales seguimos trabajando y que deben mostrar una ciudad abierta a la nueva movilidad, una movilidad más saludable, sostenible y, por supuesto, más segura.

Con la Estrategia de Seguridad Vial 2030 como marco referencial, así como el Decenio de Acción en Seguridad Vial marcado por Naciones Unidas en el ámbito internacional, trabajamos con ambas referencias para que Ávila sea una ciudad pionera en ciertas medidas (ya lo fuimos actualizando nuestra ordenanza en materia de circulación).

Por todo ello, anunciar nuestro voto a favor.

Gracias.

La Sra. Arias en su réplica, agradece todos los apoyos. No dijo cuándo se construyó el aparcamiento, para que lo pudiera indicar así el Sr. Pato.

La Sra. García afirma que el Gobierno ha dejado fuera del corredor atlántico a Ávila, recordando que elimina peajes en otras zonas de España y aquí no.

El Sr. Pato, dijo en la réplica:

Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, pues hace usted algunas preguntas.

Mire, en este salón de plenos usted dijo que había habido cientos de empresas que no se habían implantado en Ávila como consecuencia de la subestación eléctrica. En base a esas declaraciones hemos pedido esa información en la comisión en la comisión correspondiente y nos han dicho que no consta. Es decir, mintió. Respecto a la subestación eléctrica, se está, si se informa un poco, ese contrato se está resolviendo. Se está resolviendo ese contrato porque se ha tenido que hacer esa ampliación y la empresa con la que estaba adjudicado ha tenido que resolver ese contrato.

Usted pide mucho, exige mucho a otros, pero luego aquí en el Ayuntamiento de Ávila, por ejemplo, cuando hay ampliaciones, usted va de cabeza, a ampliaciones de plazo de modificaciones, va de cabeza a votárselas a favor al equipo de gobierno. Eh, señora Arias, la exposición que ha hecho ha sido clara respecto a lo que necesitaba Ávila en relación con la logística y con los vehículos pesados, porque es verdad que es un grave problema el que nos ha generado el gobierno del Partido Socialista anulándonos esas dos conexiones, pero obviamente desde el Partido Popular apoyamos el que se facilite que cualquier transportista, que pase por nuestra ciudad tenga un lugar apropiado para poder descansar y por lo tanto obviamente vamos a apoyar su moción.

La Sra Arias, en su turno final agradece todos los apoyos y recuerda que el corredor atlántico es ferroviario.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

E) Del Grupo Municipal del Partido Popular para dotar de accesibilidad real en las zonas donde se ubican los contenedores de recogida de residuos de nuestra ciudad.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA DOTAR DE ACCESIBILIDAD REAL EN LAS ZONAS DONDE SE UBICAN LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE NUESTRA CIUDAD.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 20 de junio de 2024 se formalizaba uno de los contratos más importantes de nuestra ciudad, concretamente el de *Servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados*.

Un contrato que va a suponer el desembolso de más de 80 millones de euros y que ha traído como novedad, entre otros, el cambio de los contenedores en nuestra ciudad y también el sistema de carga de los vehículos de recogida, pasando de la carga trasera a la lateral.

Precisamente por ese motivo del cambio de sistema de carga, los contenedores deben estar ubicados al borde de la calzada, lo que ha supuesto en varias ubicaciones que éstos se encuentren alejados de la acera, generando una barrera arquitectónica.

Se ha pasado de tener el contenedor junto a la acera a tener que bajar el bordillo para luego acercarse al contenedor, a lo que tenemos que añadir el ir cargado con una o varias bolsas de basura.

En el ADN del Partido Popular está la preocupación por la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, algo que quedó patente durante los diferentes gobiernos populares en este Ayuntamiento y que en 2011 tuvo el reconocimiento por parte de la Comisión Europea al convertirse nuestra ciudad en la primera en ostentar el título de "Ciudad Europea de la Accesibilidad"

En el Pliego técnico que sirvió para la adjudicación de este servicio se recoge que:

"Todos los contenedores deberán de ser accesibles en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y, además, deberán ser cómodos y de fácil manejo para el usuario. Así mismo cumplirán la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados

Es precisamente en esa Orden, en su Artículo 28, referido a papeleras y contenedores para depósito y recogida de residuos, donde hace referencia en su apartado D a que "*En todo caso la ubicación de las papeleras y contenedores permitirá el acceso y uso desde el itinerario peatonal accesible*".

Por todo ello el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila presenta la siguiente:

MOCIÓN

ÚNICO. - Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas necesarias para dotar de accesibilidad real a todos los contenedores de recogida de residuos de nuestra ciudad."

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del PP dio lectura, defendiéndola, a la proposición presentada por su grupo.

La Sra. García García, en nombre del Grupo Municipal de VOX, afirmó:

Señor alcalde, señoras y señores concejales:

En esta ocasión abordamos un asunto que afecta directamente a la vida cotidiana de nuestros vecinos, la accesibilidad a los puntos de recogida de residuos.

No es un debate ideológico ni un problema menor. Es una cuestión real, práctica y visible en distintos barrios de Ávila.

Se trata de garantizar que cualquier persona pueda hacer uso de los contenedores de manera sencilla, sin obstáculos y con la seguridad y comodidad que cabe exigir a un servicio municipal básico.

Durante los últimos meses se ha implantado un nuevo sistema de recogida en la ciudad, acompañado de la renovación de los contenedores y del método de vaciado.

Esta modernización debería haber supuesto una mejora evidente para los ciudadanos. Sin embargo, en algunos puntos ha ocurrido justo lo contrario, puesto que la ubicación de los contenedores ha generado dificultades para quienes, hasta ahora, tenían un acceso directo desde la acera.

Y aquí hay que hablar con claridad, si para tirar una bolsa hay que bajar y subir bordillos, cruzar parte de la calzada o maniobrar con un carrito o una silla de ruedas, algo está mal planteado.

El vecino no tiene que adaptarse al contenedor; es la instalación la que debe adaptarse al ciudadano.

Este Grupo Municipal ya advirtió, en sesiones anteriores, que el servicio presentaba incidencias en su mantenimiento desde el primer momento y también de las continuas quejas que llegan al registro sobre la ubicación de los mismos.

Solicitamos explicaciones por el estado en el que estaban algunos contenedores, con golpes, abolladuras y piezas en mal estado cuando se supone que eran unidades nuevas.

Lo dijimos entonces y lo repetimos hoy, un contrato de esta magnitud exige controles rigurosos, tanto en la colocación como en la calidad del material.

Y esta moción va precisamente en esa dirección corregir lo que no está funcionando y exigir que el servicio esté a la altura de lo que Ávila paga y de lo que Ávila merece.

Porque lo importante no es solo que existan contenedores modernos, sino que su instalación respete algo básico, el acceso peatonal seguro.

Colocarlos en la calzada ha obligado a muchos vecinos a enfrentarse a pequeños obstáculos diarios que antes no existían.

Personas con movilidad reducida, mayores, familias con niños... dificultades que cualquiera puede comprobar dando un paseo por determinadas zonas.

Lo razonable es actuar con rapidez y adaptar el entorno urbano para que no exista ese problema.

No se trata de buscar culpables. Se trata de tener la capacidad de reconocer que una decisión técnica ha generado situaciones indeseadas, y por tanto hay que rectificar.

Cualquier Ayuntamiento responsable debe entender que la accesibilidad no puede ser algo teórico ni una frase bonita en un folio.

La accesibilidad se demuestra en los detalles, en rampas bien hechas, en rebajes donde deben estar, en contenedores que no obligan a hacer maniobras ni a poner en riesgo la seguridad de nadie.

Por otra parte, resulta evidente que este servicio exige una supervisión permanente. Si la instalación de contenedores no se evalúa sobre el terreno antes de ejecutarse, ocurren cosas como estas.

Y por eso creemos que es fundamental incorporar planificación y revisión continua.

Además, hubiera sido muy útil contar con asociaciones y colectivos que desde hace años trabajan en defensa de la accesibilidad y que conocen bien las necesidades reales de los usuarios.

Nuestro Grupo apoya esta moción porque es sensata, porque reclama soluciones y porque es lo que cualquier administración sería debe hacer: corregir errores y garantizar un uso seguro y sencillo de un servicio público esencial.

Pero lo hacemos, también, recordando que este problema se habría evitado si el contrato hubiese sido controlado con más exigencia desde su implantación.

Ya advertimos que varios contenedores tenían desperfectos importantes. Hoy comprobamos que, además, su colocación no ha sido la adecuada en todos los casos. El Ayuntamiento no puede permitir que un servicio recién implantado nazca con deficiencias visibles.

Pedimos, por tanto, que las actuaciones para solucionarlo se acometan con máxima agilidad y con criterios claros: revisión de cada punto conflictivo, adecuación del pavimento donde sea necesario, recolocación cuando no exista otra solución y transparencia en la información a los vecinos.

Los ciudadanos no quieren excusas ni discursos interminables: quieren soluciones.

Y conviene decir algo más: Ávila ha sido referente en accesibilidad urbana. Ese reconocimiento no se mantiene solo con recuerdos, sino con hechos actuales. Una ciudad que presume de accesible no puede permitir que tirar la basura se convierta en una carrera de obstáculos.

Si se ha cometido un error, se corrige. Si un diseño no funciona, se modifica. Eso es eficacia y eso es servicio público.

Por todo ello, nuestro Grupo votará a favor. No porque coincidamos con otras formaciones, sino porque es lo correcto, porque mejora la vida de los vecinos y porque va en la línea de lo que ya exigimos: calidad, control y accesibilidad desde el primer día del contrato.

El Ayuntamiento debe ser exigente con las empresas que gestionan servicios públicos. Quien cobra debe cumplir. Y cuando no se cumplen los estándares, hay que actuar.

En definitiva: apoyaremos esta moción porque los vecinos no merecen barreras innecesarias, porque un servicio esencial no puede utilizarse con dificultad, y porque la accesibilidad no es un discurso: es una obligación.

Muchas gracias.

La Sra. Arias Aira, en nombre del Grupo Municipal socialista, indicó lo siguiente:

Señor Pato, es la accesibilidad como bien le dijimos a la portavoz de VOX en su anterior proposición, una preocupación que nos atañe a todos los miembros de esta corporación, o eso quiero creer, y que directa o indirectamente nos afecta prácticamente a la totalidad de la población en algún momento de nuestras vidas.

Y es este tema en concreto, es decir, la dificultad con la que las personas con discapacidad de movilidad se encuentran a la hora de depositar las bolsas de basura en los contenedores. Una preocupación que por muchos premios que a nuestra ciudad le hubieran dado en mandatos pasados cuando gobernaba el Partido Popular, ya existía con los anteriores contenedores Señor Pato. Porque esta, no es una preocupación solo de ahora, prueba de ello es que después de tener reuniones con varias asociaciones de la discapacidad antes de concurrir a las elecciones por parte de los miembros de la lista del Partido socialista que la conformábamos, decidimos llevar una propuesta en nuestro programa que decía de la siguiente forma en materia de accesibilidad, "la mejora del acceso a los contenedores de basura y reciclado desde silla de ruedas o la apertura de los mismos con lectura de QR. "

Está claro, que lo que no se hizo en un pasado, en el pasado se queda, pero lo que no es de recibo es que en la actualidad Señor Budiño, tras sacar adelante el pliego del "Servicio de basuras" en junio del año 2024 con la abstención de este GMS ,puesto que era una necesidad imperiosa para esta ciudad y una obligación legal, a la que el Partido Popular no supo hacer frente en sus años de mandato; al igual que no supo hacer frente tampoco el Partido Popular, a sacar el pliego de transporte urbano y sus barrios anexionados, o el desarrollo de la tan ansiada y necesaria RPT Señor Pato, lo que no es de recibo, es que ustedes, Señores de XÁvila, no hagan cumplir un pliego adjudicado hace dos días como quien dice y más aún en temas tan delicados como los que estamos tratando en este momento que concierne a personas que la vida de por sí, ya no se lo ha puesto fácil, así que por favor, no se la compliquen, ustedes aún más, señores de XÁvila.

Es por todo ello Señor Pato, que el Grupo Municipal Socialista le adelantamos que vamos a respaldar su proposición para que el equipo de gobierno tome cartas en el asunto y vele por el cumplimiento del mismo.

Gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

Señores del Partido Popular. Efectivamente, el contrato de Servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria es uno de los más importantes que un ayuntamiento como el nuestro puede gestionar y desarrollar.

Pero no sólo por la cuantificación económica (más de 80 millones) que también, sino por la importancia que tiene para nuestros paisanos.

En primer lugar por dar un adecuado tratamiento a los residuos, igualmente por ejecutar una recogida que evite molestias y contaminación ni medioambiental ni sonora, y por dar una imagen de ciudad cuidada y limpia, que es la mejor carta de presentación que una ciudad Patrimonio de la Humanidad puede exponer.

Efectivamente, la ejecución de este contrato no deben obviar otros compromisos como es, y en este caso, esencial, la accesibilidad.

Tengan por seguro que no sólo se desarrollan políticas en pro de una ciudad 100% accesible sino que esa implicación conlleva una gestión dinámica y viva por la cual modificar cualquier circunstancia que en nuestro día a día se pueda dar que merme o contravenga dicha accesibilidad.

Siempre citan el reconocimiento que en 2011 la Comisión Europea otorgó a nuestra ciudad, y créanme que lo tomamos como un reconocimiento colectivo, no a un partido político, al igual que los reconocimientos que en los últimos años nos han concedido en esta materia los recogemos como Ayuntamiento, no como Por Ávila.

Pero eso ya es cuestión de cada uno.

Por ello, tengan presente que todo lo que sea mejorar en accesibilidad, van a encontrar a su lado a este Equipo de gobierno.

De ahí nuestro voto a favor, aunque sea paradójico instarnos a nosotros mismos, pero que entiendan nuestro voto favorable no sólo al compromiso sino a la más absoluta implicación para poder paliar cualquier circunstancia que contravenga la accesibilidad en nuestra ciudad.

Gracias.

En este momento, siendo las 11,36 horas, el Concejal D. Alfonso González Garrido abandona el pleno, con autorización del Sr. Alcalde.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, produciéndose por tanto veinticuatro votos favor de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

Ello como consecuencia de la ausencia del concejal Don Alfonso González Garrido quien se incorporó a la sesión en el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

F) Del Grupo Municipal del Partido Popular para garantizar la bonificación de los peajes de la AP-6, AP-51 y AP-61.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA GARANTIZAR LA BONIFICACIÓN DE LOS PEAJES DE LA AP-6, AP-51 Y AP-61

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las autopistas AP-6 y AP-51 constituyen la principal vía de comunicación entre Ávila y Madrid, vertebrando el territorio y conectándonos con el principal núcleo económico y laboral del país. Su uso diario por miles de ciudadanos es esencial para garantizar la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, esta infraestructura continúa sometida a un régimen de peaje que debería haber finalizado en noviembre de 2024, tal y como representantes sociales y partidos políticos llevan tiempo denunciando.

A pesar de ello, el Gobierno presidido por Pedro Sánchez decidió el 14 de abril de 2020 — en pleno confinamiento y con el país paralizado— prorrogar la concesión hasta noviembre de 2029, cinco años más tarde de lo previsto, mediante un acuerdo del que se desconocen las razones técnicas y jurídicas que lo sustentan.

Pero tampoco esta es la fecha de finalización del peaje, porque previamente en el año 2011, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero propuso y comprometió al Reino de España con la Unión Europea, a un nuevo período de peaje por siete años adicionales, es decir, hasta 2036.

Dicho acuerdo, alcanzado en marzo de 2011, sigue hoy oculto por el Gobierno actual, a pesar de las reiteradas peticiones de transparencia formuladas desde distintos ámbitos.

En consecuencia, los abulenses continúan siendo discriminados frente a otros territorios de España donde las autopistas si han sido liberalizadas o reciben amplias bonificaciones. Se penaliza así a quienes cada día se desplazan para trabajar, estudiar o emprender al otro lado del túnel de Guadarrama, pagando un peaje que debió suprimirse hace ya casi un año.

Ante la inacción del Gobierno de España, que es el titular de la vía y quien se niega a aplicar bonificaciones específicas y similares a las que el propio Ministerio de Transportes concede en otras autopistas de peaje de distintos territorios de España, la Junta de Castilla y León ha asumido con recursos propios parte de la solución, incorporando en el proyecto de Presupuestos Autonómicos una partida de 10 millones de euros destinada a bonificar a los usuarios recurrentes empadronados en nuestra Comunidad.

Esta decisión, que responde al compromiso con la equidad territorial requiere ahora del respaldo de todas las fuerzas políticas.

Por todo ello, urge adoptar políticas de bonificación y compensación del peaje en la AP-6, AP-51 y AP-61, que permitan vivir y trabajar en Castilla y León sin soportar un agravio injustificable.

Bonificar estos peajes no solo es una medida de justicia territorial, sino también una decisión estratégica para frenar la despoblación, favorecer la movilidad laboral y garantizar la igualdad entre españoles, vivan donde vivan.

Por todo ello, el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila presenta la siguiente:

MOCION

1.- Instar al Ayuntamiento a dirigirse a los grupos parlamentarios autonómicos, con representación de nuestra provincia, para que se posicionen a favor de los presupuestos de Castilla y León que incluyen una partida de 10 millones de Euros para bonificar a los usuarios recurrentes empadronados en Ávila.

2.- Instar al Gobierno de España, para que realice las gestiones necesarias para que las escasas bonificaciones que aplica la concesionaria Abertis en la AP-6, AP-51 y AP-61, sean compatibles entre sí, y con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León.

3.- Instar al Gobierno de España, para que establezca un programa de bonificaciones en la AP-6, AP-51 y AP-61, con una cuantía anual similar al que realiza en otras autopistas de peaje en otros territorios de España. Así como que estas sean compatibles con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León, hasta la finalización del peaje."

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del PP, dio lectura, defendiéndola, a la proposición presentada por su grupo municipal.

A las 11,41 se reintegra al Pleno el Concejal D. Alfonso González Garrido.

La Sra. García García, en nombre del Grupo municipal de VOX, dijo:

Señor alcalde, señoras y señores concejales:

Hoy asistimos a un ejercicio de cinismo político pocas veces visto en este Ayuntamiento. El Partido Popular viene ahora, veinte años tarde a descubrir que los peajes de la AP-6, AP-51 y AP-61 son un agravio para Ávila.

Ahora resulta que los mismos que diseñaron, aprobaron y renovaron estas concesiones; los mismos que gobernaron en todos los niveles institucionales con mayorías absolutas históricas... vienen a pedir soluciones a un problema que ellos mismos crearon, financiaron y prolongaron.

Porque el PP puede culpar a quien quiera, pero la realidad es tozuda, los peajes se implantaron bajo gobiernos del Partido Popular.

Y cuando pudieron eliminarlos o bonificarlos, eligieron hacer lo contrario, renovarlos, extenderlos y blindarlos.

¿Dónde estaba esta indignación cuando gobernaron en el Ayuntamiento con mayoría absoluta?

¿Dónde estaban estas exigencias cuando controlaban la Diputación?

¿Dónde estaban cuando gobernaron Castilla y León durante más de tres décadas, en solitario?

¿Dónde estaban cuando gobernaron España con mayoría absoluta y podían haber sentado al concesionario, compensado el rescate o eliminado los peajes de una vez por todas?

Pues estaban callados. Y hoy, casualmente, ya en la oposición o con encuestas que no les favorecen, descubren que los peajes son un problema.

Esto no es compromiso con Ávila, esto es propaganda.

Pero que nadie piense que el PSOE puede salir indemne de esta historia.

Porque si el PP creó el problema, el PSOE lo ha prolongado, lo ha ocultado y lo ha empeorado.

Fueron gobiernos socialistas quienes pactaron ampliaciones, quienes ocultaron los acuerdos, quienes han negado transparencia y quienes se niegan hoy, a aplicar bonificaciones reales para Ávila, mientras sí las conceden en otros territorios.

Pueden traer aquí todas las iniciativas que quieran, para intentar salvar sus vergüenzas, si es que la tienen, pero la realidad es que el PP y PSOE han gobernado España durante las últimas décadas, y ninguno de los dos ha querido poner fin a esta injusticia.

Dicen ustedes que "urge adoptar políticas" para acabar con el agravio.

¿Urge ahora? ¿Y antes no?

¿Acaso los abulenses empezaron a pagar ayer?

Lo que urge es decir la verdad: si hoy seguimos pagando es porque PP y PSOE lo han decidido. Porque tanto unos como otros han usado este asunto como arma electoral, pero nunca como prioridad.

En su exposición de motivos intentan colocar el foco exclusivamente en el Gobierno actual. Y sí: el Gobierno del PSOE lleva años negándose a compensar estos peajes con la misma generosidad que sí aplica en otras autonomías.

Pero la historia no empezó en 2018: también hay décadas de decisiones, prórrogas y silencios del Partido Popular.

En Vox no vamos a permitir que ninguno se esconda detrás del otro. Para los abulenses, el resultado es el mismo, con el PP o con el PSOE en La Moncloa, Ávila sigue pagando.

Dicen que la Junta pretende poner 10 millones de euros para bonificaciones en los próximos presupuestos. Y nos parece perfecto.

Pero también sabemos que la Junta de Castilla y León gobernada por el Partido Popular desde hace 37 años, ha tenido tiempo de sobra para haber resuelto esto mucho antes.

Y el PSOE, en el Gobierno de España, tiene la capacidad legal para liberar estos peajes mañana mismo... y no lo hace.

Así que no vengan aquí a venderse como salvadores, porque el PP y PSOE han tenido el poder y lo han usado para que los peajes sigan existiendo.

Pero lo más grave es la desfachatez con la que presentan esta moción como si fueran ustedes la solución.

Ustedes han sido y son parte del problema. Lo fueron antes, lo son ahora y lo serán mientras sigan tratándonos como ciudadanos de segunda.

Ambos han abandonado a Ávila durante décadas, y ambos han preferido mirar a otro lado mientras los abulenses pagaban un peaje ilegal.

Por eso, si hablamos de justicia, hablemos seriamente, bonificar peajes no es un regalo, es devolver a los abulenses lo que nunca deberían haber pagado.

Y si la Junta quiere hacerlo en serio, lo lógico es recortar gasto superfluo y priorizar a quienes madrugan para trabajar, estudiar, emprender y mantener vivo un territorio castigado.

Y para ello, anunciamos ENMIENDA DE ADICIÓN, que queda formulada así:

Instar a la Junta de Castilla y León a revisar las partidas previstas en los Presupuestos destinadas a sindicatos, inmigración y cooperación internacional, con el fin de reasignar dichos fondos a la mejora de las infraestructuras de la provincia de Ávila, incluyendo un incremento en la subvención destinada a compensar los peajes de las autovías AP-6, AP-51 y AP-61.

Si PP y PSOE quieren hablar de coherencia, apoyarán esta enmienda.

Si quieren hablar de justicia territorial, la aprobarán.

Pero si vuelven a votar en contra, como hacen siempre, quedará claro que esta moción no es para defender a Ávila, sino para defender sus intereses partidistas.

Y con Vox tendrán siempre una respuesta clara: los intereses de los abulenses primero, la política de escaparate nunca.

El Sr. Barral Santiago en nombre del Grupo Municipal del PSOE, afirmó:

Buenos días señor Pato... ¡¡Vaya embolado en el que le han metido sus jefes de Valladolid!! y Usted que es muy obediente acata sus órdenes, aunque éstas vayan en contra de nuestra ciudad... a este paso hace Usted la carrera del Sr García Nieto.

Viene Usted aquí a hablar de la AP-51 pero se olvida en su moción de unos datos que son fundamentales... ¿bajo el gobierno de quién se diseñó, construyó e inauguró la AP-51?, ¿bajo qué gobierno se prorrogó la concesión de la autopista AP-51? ¿Y qué partido político en la actualidad niega que nada de eso haya pasado?

Pues miren, se lo voy a explicar de manera muy sencilla para que se enteren hasta en el Grupo Municipal del Partido Popular.

En el gobierno de un tal Señor Aznar, se diseñó, construyó y él mismo inauguró la AP-51, allá por el año 2002. Este tal señor Aznar, de quien no deben saber nada los señores de Grupo Municipal del PP de Ávila, ya que no lo mencionan en su moción, dijo que esta autopista marcaba "un nuevo punto de posibilidades para los abulenses" y aseguró que "esta obra responde a la idea de vertebración de España" del Gobierno del Partido Popular y todo ello bajo la mirada complaciente del entonces presidente de la Junta, el Sr. Herrera y de los Sres. Acebes y Cascos.... Vaya una constelación de estrellas, muchas de ellas estrelladas en los años siguientes.

Posteriormente, bajo el gobierno de un tal M. Rajoy, que de éste sí que puedo entender que no se hayan enterado que existe, ya que hasta el propio interesado niega que se llame así... pues bien, como decía durante el gobierno de este tal M. Rajoy, se publica el Real Decreto 525/2012, que corrige la ampliación de la concesión administrativa, por imperativo del TJUE, obligando al entonces Ministerio de Fomento a permitir la existencia de este peaje hasta el año 2029, ya que quien redactó este real decreto lo dejó todo atado y bien atado al vincular la duración de la concesión administrativa a "la evolución real del tráfico durante el tiempo de concesión transcurrido" y esto teniendo en cuenta el aumento del parque de vehículos durante esos años, suponía que casi con toda seguridad el peaje iba a durar hasta el 2029 y no hasta el 2024, como así sucedió.

Por lo tanto, siempre que el PP ha estado en el gobierno de la nación, ha perjudicado en todo lo que ha podido a esta ciudad y en este caso, construyendo una autopista de peaje, la AP-51, en vez de la autovía que se iba a realizar, como sí llevó a cabo el gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero con la autovía A50 de conexión con Salamanca.

Pero ahora tergiversan y esconden la realidad, inventándose una historietita de ficción en donde Ustedes, señores del PP no aparecen por ningún sitio y que únicamente tiene sentido en la cabeza del ínclito diputado nacional del PP, el Sr Héctor Palencia, azote de la inteligencia y enemigo del sentido común, que mucho me temo haya sido el autor intelectual de este disparate que nos han traído como moción.

En el colmo del despropósito, mezclan las autopistas ap6, ap51 y ap61 con una posible bonificación a empadronados en Ávila, cuando en el texto presentado por la Junta se incluyen también las autopistas AP-71 (León-Astorga) y en estudio la AP-66 (León-Asturias) y además cuando habla de empadronamiento en Ávila, ¿a qué se está refiriendo Usted señor Pato... a la ciudad? a los municipios de la provincia por donde transcurre la AP51?, ¿a cualquier municipio de la provincia?... no se entiende qué es lo que quieren bonificar y a quién quieren bonificar. Obviamente éste es el punto más genérico de toda su moción, ya que lo han tenido que modificar para presentarlo a este Pleno y les ha quedado bastante flojo.

Pero lo peor de todo no es esta moción que han traído al pleno, lo peor es que únicamente la presentan por la celebración de elecciones autonómicas el próximo año 2026, porque a Ustedes esto de la autopista no es que les dé absolutamente igual sino que están totalmente a favor de ella y de sus prórrogas... porque ya sabe Usted señor Pato lo que dijo el Sr Aznar que esta autopista traía nuevas "posibilidades para los abulenses", lo que no dijo es que las únicas posibilidades eran pagar el peaje en efectivo o con tarjeta.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, indica que esto es un bochorno, un ejemplo de cinismo. Que traigan esto a pleno el PP es una vergüenza, pues el peaje lo prorrogó el PP en su etapa de Gobierno. Utilizan las Instituciones para ejercer un lobby, vergonzoso. Los presupuestos se negocian en Valladolid, allí pueden partirse la cara en defensa de Ávila y no lo hacen. En 2022 el procurador Sr. Pascual solicitó un bono para este peaje, con cooperación municipal, en las Cortes de Castilla y León y entonces contestaron que era complejo y ahora, porque hay elecciones, proponen 10 millones, lo que no es nada, para todos los peajes de Castilla y León, en un presupuesto de 16.000 millones de euros. No tienen valentía, si no les gusta lo que hace el PP en Valladolid, den un paso a un lado, como hicieron ellos fundando Por Ávila.

En su turno de réplica, el Sr. Pato, dijo:

Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Barral, han pasado muchas medias horas desde el último pleno. La situación del PSOE con la corrupción es lamentable, pero ya después de la actitud que tuvo ayer el presidente del gobierno faltando al respeto a la cámara alta, ya es deplorable. Entonces, no sé si está pensando en darse de baja inmediatamente, como decía en el pasado pleno de su partido. Si quiere, le puedo dejar un sobre. Mete usted en este sobre, táchalo de Ábalos, Sicilia y meten este sobre en su carta para darse de baja del Partido Socialista. por la situación que tienen y por la desfachatez que tuvo también en el pasado pleno de presumir de lo que no se puede resumir, que es de la situación que día a día desvela el gobierno del Partido Socialista, el mismo Partido Socialista que no ha hecho más que posponer el peaje en la ciudad, en la liberación del peaje en nuestra ciudad y que el otro día la directora general de transportes ya ha sacado la patita de decir que nos vamos a comer el peaje hasta el año 2036 por lo que hizo el señor Zapatero.

Esa es la herencia socialista para con Ávila, esa. Y luego, señora García, es que no sé qué problema tienen en Vox en faltar al respeto a los que no están ya. Usted viene y dice en una moción en este pleno que no tiene competencia para eliminar este peaje. ¿No lo ha dicho usted? Sí, lo ha dicho. Está grabado en el video acta. ¿Qué hicimos aquí el 26 de enero de 2024? ustedes, ustedes trajeron una moción para eliminar inmediatamente el peaje y usted, señor Budiño, se lo apoyó sabiendo que era ilegal.

Pero bueno, también hemos votado que iban a poner una estación de tren en Villacastín y nada, ahí están esperando los de Villacastín a que llegue el tren hasta su municipio. Esto está muy claro. Si se quiere apoyar el que se bonifique a los usuarios recurrentes empadronados en Ávila, el uso de esta autovía, se vota a favor de nuestra moción y si no, pues no, cada uno se retratará. Esto es lo que hay. Pero a mí no me van ustedes a hacer que me avergüence de la labor que ha hecho el Partido Popular, porque lo más seguro es que si no se hubiese hecho esa autovía en ese caso, que no había otra opción más que hacerla de peaje, ahora mismo tendríamos una carretera nacional como a la que nos han condenado el Partido Socialista desde Madrid, Óscar Puente y Pedro Sánchez para no poder conectarnos a Valladolid por una autovía. Eso es lo que está haciendo el Partido Socialista con nuestra ciudad.

La Sra. García dice en su réplica que no es imposible eliminar peajes y se hace en otros lugares.

El Sr. Barral, en su turno de réplica, dijo:

Hola otra vez señor Pato... parece que su moción va camino inexorable del pozo de mociones absurdas del Partido Popular que son rechazadas por este Pleno, que son justamente las que le imponen sus jefes desde Valladolid o Madrid y que Usted tan sumamente gustoso acata.

No deberíamos debatir más sobre este tema, pero como Usted ha presentado esta moción para participar en la campaña electoral de las elecciones autonómicas, le voy a exponer una serie de datos y hechos sobre Castilla y León, en donde Ustedes llevan gobernando los últimos 38 años:

- Castilla y León ha perdido 10.000 autónomos en los últimos 10 años y si se comprueba el saldo de creación o destrucción de empresas vemos que Castilla y León presenta el segundo peor saldo de toda España.

- pero si hablamos de las personas el resultado es todavía peor, ya que Castilla y León acumula ocho meses consecutivos de caídas en el número de nacimientos (casi 400 menos que en el mismo periodo del año anterior), mientras que las defunciones en Castilla y León han experimentado un incremento del 3,48%.

Estos datos que ya son repetitivos año tras año, demuestran el inmovilismo y una política de no hacer nada por parte del Señor Mañueco, que está afectando a la sostenibilidad del sistema de bienestar social, a la atención sanitaria y a la viabilidad de los servicios públicos en las zonas rurales. La falta de políticas efectivas que fomenten la natalidad y la retención de la población

joven están acelerando el proceso de despoblación que afecta a muchas provincias de la comunidad, incluida la nuestra.

Y todo esto acompañado de una inestabilidad política inédita provocada por el Señor Mañueco... tres gobiernos diferentes en los últimos 6 años, tres gobiernos dinamitados y un gobierno en minoría que hace que esté paralizada la actividad legislativa, social y económica del gobierno del PP.

Y ante esta situación nos ha querido colar, así de refilón Sr Pato, una moción, como ya intentó en el pleno pasado con el personal de extinción de incendios, para lavarle la cara al Sr. Mañueco, para apoyar unas cuentas de las que Ustedes ni siquiera sabían que tenían que aprobar previamente el techo de gasto, unas cuentas presentadas tarde mal y unas cuentas, de las que este Pleno municipal no va a ser cómplice, ya que perjudican a esta ciudad y a esta provincia.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño dice que tiene respeto y aprecio personal al Sr. Pato. Pero ahora sólo busca un titular y entiende lo difícil de su posición. No todo vale en política. El Sr. Aznar decidió que eta autopista fuera de peaje y, encima, autorizó una prórroga hasta el año 2037. Aquí se precisa la verdad y mirar a los ojos a los abulenses. Nosotros tenemos la conciencia tranquila.

El Sr. Pato, en su turno final, afirmó:

Muchas gracias, señor alcalde.

Señora García dice que todo lo tienen hablado y muy hablado. Pues expliquen a los votantes de Vox y expliquen a su presidente, si entonces todavía le pidieron explicaciones por qué el techo de gasto en la Junta de Castilla León ustedes han votado en contra de la mano de Podemos. Ostras, eso nadie se lo esperaba, ¿eh? Nadie se esperaba que votasen en contra del Techo de Gasto junto con una organización como Podemos.

El Partido Socialista presume de muchas cosas, pero no puede presumir de que haya hecho nada por Castilla León, porque gobernaron un breve tiempo y los castellanos y leoneses han decidido que no se podían quedar en manos del Partido Socialista. Somos primeros en dependencia, primeros en educación y segundos en sanidad. Ese es el gen social del Partido Popular. Y por supuesto que hay un grave insulto en este salón de plenos y es que ni Partido Socialista, ni Vox, ni usted señor Budiño se han acordado de esa promesa electoral de 2019 de que ustedes iban a bonificar a los abulenses el peaje entre la entre Ávila y Madrid.

De eso nadie ha hablado y el votar en contra de esta moción lo que hace es querer tapar esas vergüenzas del programa electoral de 2019 y que luego en el de 2023 se cayó esa propuesta. Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó con el voto contrario a la misma de los miembros corporativos de Por Ávila y de los del PSOE, la abstención de los de Vox y a favor de los del PP, produciéndose, por tanto, quince votos en contra, tres abstenciones y siete a favor, desestimar la proposición que antecede.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de y preguntas, no formulándose ninguno:

8.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon

Finalmente y cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de víctimas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con 6 mujeres asesinadas.

El Sr. Presidente expresó en nombre del Ayuntamiento el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado y constante compromiso para poner fin a esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y ocho minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

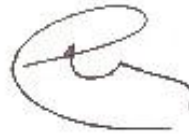
31 de octubre de 2025

VºBº
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán